

GASTO FEDERALIZADO**RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

MR-FISM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	5
Antecedentes	5
Aspectos Generales	6
Importancia del Fondo en el Sector	7
CAPÍTULO II	9
Estrategia de Fiscalización	9
Objetivo de las Auditorías	9
Criterios de Selección	9
Procedimientos de auditoría	9
Marco Jurídico	13
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	14
CAPÍTULO III	15
RESULTADOS INTEGRALES (AUDITORÍAS DIRECTAS Y SOLICITADAS)	15
Auditorías Practicadas	15
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance	15
Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	15
Errores y Omisiones de la Información Financiera	15
Dictámenes	15
CAPÍTULO IV	17
AUDITORÍAS DIRECTAS	17
Número de Auditorías	17
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	17
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	18
Recuperaciones Determinadas, Operadas y Probables	18
Errores y Omisiones de la Información Financiera	19
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	19
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	20

Evaluación de Control Interno	25
Evaluación de los Resultados del Fondo	25
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo	26
Dictamen de las Auditorías	26
CAPÍTULO V	29
AUDITORÍAS SOLICITADAS	29
Número de Auditorías	29
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	29
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	29
Recuperaciones Determinadas, Operadas y Probables	34
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	34
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	35
Evaluación de Control Interno	35
Evaluación de los Resultados del Fondo	36
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo	36
Dictamen de las Auditorías	36
CAPÍTULO VI	37
Conclusiones y Recomendaciones	37
Anexos	43

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene el propósito de presentar una síntesis de los elementos y componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); sus alcances, resultados e impactos, así como algunas sugerencias y propuestas que, en el futuro, podrían servir de base para un mejor aprovechamiento de los recursos aportados por la federación a los municipios o a un eventual rediseño de las estrategias de este fondo.

En este sentido, el documento presenta, entre otros elementos, los antecedentes más destacados de la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en los cuales se puede apreciar la evolución de las principales adecuaciones legales y reglamentarias. Asimismo, se destaca la importancia estratégica del fondo en el propósito de asegurar que los 2,445 municipios del país se alineen con las estrategias nacionales de combate de la pobreza y de abatimiento del rezago social.

De manera general, describe la metodología utilizada para la asignación y distribución de los recursos del fondo entre los municipios de cada estado y las particularidades que deben atenderse para hacerla equitativa y funcional. Adicionalmente, el documento resalta algunos aspectos sobre la importancia que tienen los recursos del FISM en las finanzas públicas municipales, principalmente se hace énfasis en el peso relativo que estos recursos tienen en el contexto local.

Además, el documento destaca el peso del trabajo de fiscalización superior efectuado en la Cuenta Pública 2012, tanto por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como por las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), y se puntualiza el número total de revisiones, el objetivo genérico de las auditorías practicadas y los criterios de selección utilizados para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

A efecto de informar sobre la dimensión del trabajo efectuado en las revisiones realizadas, se hace referencia a los procedimientos de auditoría aplicados para determinar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias del fondo en términos del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de las metas establecidas por cada ente revisado.

Uno de los apartados más relevantes del marco de referencia del FISM son los resultados obtenidos por los entes auditados en las auditorías, tanto en las efectuadas de manera directa por la ASF, como en las realizadas por los EFSL; aquí destaca la información referente al universo seleccionado, la magnitud de la muestra auditada y los alcances generales de la fiscalización superior, así como las observaciones determinadas y las acciones promovidas, en igual medida el trabajo proactivo que, durante la revisión de la Cuenta Pública 2012, realizaron los equipos de auditoría para promover la mejor comprensión del fondo y sus alcances por los entes fiscalizados.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El municipio es el orden de gobierno donde se manifiestan las carencias más sentidas de la sociedad y, por tanto, donde se debe hacer frente con mayor eficacia a los problemas estructurales que la Federación pretende resolver mediante la aportación de recursos.

Por ello, a partir de 1990, se diseñaron e implementaron esquemas para la canalización de recursos bajo la modalidad de transferencias condicionadas que fortalecieron las finanzas locales y permitieron, por primera vez, a la mayoría de los ayuntamientos, generar opciones más consistentes para su desarrollo y un impulso gradual en el abatimiento de las condiciones de rezago social, con ello se fortalecieron las políticas públicas mediante las cuales las administraciones municipales recibieron recursos para el financiamiento sistemático de acciones sociales básicas de diferente naturaleza, particularmente de aquellas vinculadas con el reforzamiento de la infraestructura social, así como para crear condiciones gradualmente crecientes para fortalecer y garantizar la seguridad de los ciudadanos y reforzar sus propios esquemas financieros mediante el acceso a recursos que les permitiera, en el mediano y largo plazos, cumplir con sus obligaciones para con la sociedad.

A partir de 1997, el Ejecutivo Federal propuso una iniciativa de ley a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que modificaba la Ley de Coordinación Fiscal para agregar a dicho ordenamiento un capítulo V que daba certidumbre y garantizaba de manera permanente las transferencias financieras y propiciaba mejores condiciones para una distribución más equitativa hacia el orden de gobierno municipal creando las denominadas Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios. El decreto correspondiente fue aprobado por el Congreso Federal y publicado el 29 de diciembre de 1997 y abrió el ciclo presupuestal que incluyó en la Ley de Coordinación Fiscal el capítulo denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”.

Inicialmente la iniciativa del Ejecutivo consideró la constitución de los Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), para los Servicios de Salud (FASSA) y el de Infraestructura Social Municipal (FISM); sin embargo, para dar mayor consistencia y viabilidad al combate de las desigualdades en las áreas menos desarrolladas, el Legislativo impulsó la inclusión de otros apoyos entre los que se incluyó el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) que en complemento del FISM conformaría una opción más integral para el desarrollo, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); dichas modalidades programáticas constituyeron un fuerte impulso para buscar un desarrollo más consistente y pleno para las distintas regiones del país; asimismo, son instrumentos importantes en la búsqueda de alternativas para impulsar una mejor calidad de vida de los grupos de población en pobreza y con mayores carencias.

ASPECTOS GENERALES

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 define los objetivos y las estrategias para avanzar en la construcción de un país con Igualdad de Oportunidades para todos. Su principal objetivo es la erradicación de la pobreza y la desigualdad, por medio de la dotación de capacidades básicas: educación, acceso a la salud, una adecuada nutrición, alimentación y vivienda a la población.

En México existen 53.3 millones de mexicanos que viven en situación de pobreza y 11.5 millones en pobreza extrema, en este sentido, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 se propone dar continuidad a los programas exitosos; atender a grupos vulnerables que no estaban incorporados a los beneficios de las políticas públicas; disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial y la dotación de infraestructura social básica para integrar a las regiones rurales marginadas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas; esto generara un impacto sobre la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida en las ciudades haciéndolas más seguras y habitables.

Objetivo del fondo

Financiar obras y acciones sociales en sectores de la población que se encuentran en rezago social y pobreza extrema asentados en todos los municipios del país a través de 10 rubros programáticos definidos en la Ley de Coordinación Fiscal, como son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Destino del fondo

El FISM atiende los 2,445 municipios en los que se divide el territorio nacional. A partir del 2014 los 16 Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal están incluidos en la distribución de los recursos de las aportaciones federales del Ramo General 33, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Cobertura

Por tratarse de una de las principales fuentes de financiamiento entre los municipios, y en muchos casos de la única alternativa con que se cuenta para financiar la dotación de infraestructura y de servicios básicos a la población con mayores carencias, este fondo se ha constituido en el eje de la política social para incidir en la disminución sistemática de las desigualdades regionales y para impulsar el desarrollo gradual de los sectores más desprotegidos en los 2,445 municipios del país.

En esto radica su importancia estratégica para encabezar los esfuerzos que realiza el Estado mexicano para mejorar las condiciones de bienestar de la población en pobreza extrema e incrementar la cobertura de atención en los renglones de infraestructura social básica particularmente en aquellas áreas en donde se detectan los mayores déficits de atención en la materia.

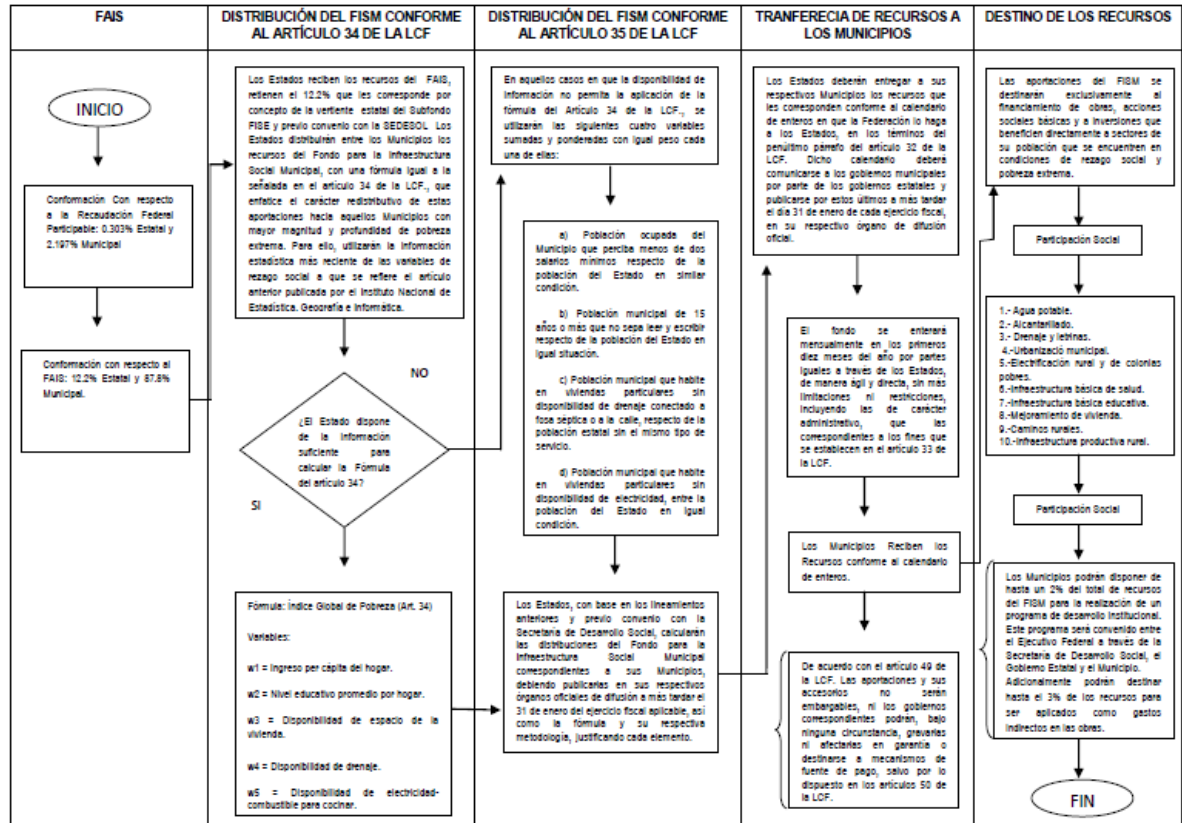
Principales aspectos normativos

Las disposiciones legales mínimas aplicables al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, particularmente están contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Diagrama del proceso de gestión



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL FISM



IMPORTANCIA DEL FONDO EN EL SECTOR

El Programa Sectorial de Desarrollo Social establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con ajuste al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El compromiso del Gobierno Federal con los ciudadanos define como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable, que consiste en crear las condiciones para que todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades. En este espíritu, el Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la definición de las políticas públicas, y considerando que el municipio es el orden de gobierno donde se manifiestan las carencias más sentidas de la sociedad.

En este sentido, en 2012, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal recibió un monto de 43,499.9 millones de pesos distribuidos en los 2,445 municipios del país, monto que significó el 9.0% del gasto canalizado a través del Ramo General 33.

La asignación promedio por municipio ascendió a 17.8 millones de pesos; ello significó un incremento del 6.6 % más que lo recibido en 2011 y en los municipios seleccionados para la revisión en 2012 alcanzó 34.7 millones de pesos, lo que significó el 94.9 % más que el promedio, lo anterior refleja la alta importancia que el fondo tiene en la vida municipal, especialmente cuando se trata de municipios pequeños y rurales.

CAPÍTULO II

ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN

Para la Fiscalización de la Cuenta Pública Federal 2012, las auditorías del FISM fueron planeadas y realizadas con la finalidad de contar con un mayor alcance en la revisión de los recursos, a fin de verificar los diversos rubros en los que se aplicaron los recursos para la Infraestructura Social Municipal; así como la economía, eficiencia y eficacia de su gestión, al igual que el impacto de los mismos en el logro de las metas y objetivos planteados en la Política Pública en materia de Desarrollo Social.

OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS

Para la revisión de la Cuenta Pública 2012 se determinó como objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos federales transferidos a los municipios por medio del fondo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de las metas y objetivos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la revisión correspondiente a 2012, en las auditorías seleccionadas e incorporadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, fueron atendidos los criterios generales y específicos que establece la normativa institucional para la Planeación Específica, en la que se consideró principalmente su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Se destaca que si bien el conjunto de auditorías practicadas a municipios es menor que las realizadas en ejercicios anteriores, ello se debe al diseño de la metodología de selección, la cual se orientó a la revisión regional de los municipios con características particulares de rezago y pobreza, con el propósito fundamental de complementar las revisiones financieras con una evaluación pormenorizada de los impactos que el fondo genera entre la población objetivo; asimismo, se consideró revisar a la fórmula de distribución a nivel central y en seis entidades federativa.

Lo anterior permitió determinar en conjunto con la importancia estratégica y financiera del FISM que los mecanismos programáticos utilizados y la orientación que se le da generan un impacto favorable en el cumplimiento de los objetivos estratégicos determinados en los instrumentos de planeación y normativos que le son afines; PND, Plan sectorial, Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, entre los más significativos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Los principales procedimientos de auditoría aplicados, con los cuales se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente son los siguientes:

Control interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión del FISM.

- Verificar la existencia de actividades de control suficientes que garanticen la adecuada administración de los principales riesgos para el logro de las metas y objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Adicionalmente, se previó identificar las fortalezas y debilidades de cada etapa de la gestión del FISM.

Marco normativo

- Comprobar que la entrega de los recursos fue oportuna, y verificar que el estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la LCF.

Transferencia de recursos

- Comprobar que la entrega de los recursos sea oportuna, que el estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la LCF.
- Comprobar que los recursos que los municipios transfirieron al estado, se administraron en una cuenta bancaria específica y productiva y que no fueron mayores del 2.0% del monto total asignado.
- Verificar que los recursos recibidos y ejercidos por el Gobierno del Estado, se registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones normativas.

Ministración de los Recursos a los Municipios

- Verificar que el Gobierno del Estado entregó a los Municipios los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

- Verificar que los recursos y sus rendimientos financieros se manejaron en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, sin remanentes de otros ejercicios fiscales y que no se transfirieron injustificadamente a otros fondos o a otras cuentas bancarias.
- Verificar la calidad del ejercicio del gasto público, que las operaciones del fondo están identificadas y registradas en la contabilidad, incluyendo la patrimonial y Cuenta Pública del ente auditado y verificar, en la muestra seleccionada, que se cuente con los documentos comprobatorios y justificativos originales, los cuales deben de estar cancelados con la leyenda "Operado".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- Revisar que el municipio implantó las normas vigentes en 2012, que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación.

Destino de los Recursos

- Verificar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que están comprendidas en los rubros previstos en la LCF.
- Comprobar que los recursos del fondo se destinaron preferentemente a obras de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación y vivienda) para el abatimiento del déficit y determinar su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.
- Comprobar que los pagos efectuados por el gobierno del estado, se correspondan con el Desarrollo Institucional de los municipios participantes y se cuente con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, los cuales deben de estar cancelados con la leyenda "Operado" y el nombre que identifique al FISM.
- Verificar que las aportaciones efectuadas por los Municipios al Gobierno del Estado para el Programa de Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos, se correspondieron con los beneficios que recibieron dichos municipios.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

- Verificar la transparencia y rendición de cuentas del fondo y la entrega oportuna de información, que el municipio reportó en tiempo a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la SHCP; asimismo, verificar su congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal y su publicación entre la población, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.
- Constatar que el municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Participación social

- Constatar que se constituyó y operó en el municipio el órgano de planeación participativa (COPLADEMUN o Similar), así como que se promovió y organizó la participación de los habitantes durante todas las etapas del ejercicio del gasto (solicitud de obras, planeación, ejecución de proyectos, entrega recepción, seguimiento y evaluación), mediante la constitución de comités comunitarios de obra, con la finalidad de evaluar la gestión del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Obra pública

- Evaluar la calidad en el ejercicio del gasto público mediante la verificación del cumplimiento normativo en los procesos de adjudicación y contratación; asimismo, constatar la aplicación de las principales cláusulas contractuales de las obras sujetas a revisión.

- Constatar que las cantidades de obra pagada correspondieron a lo ejecutado y que las obras están concluidas, en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y calidad; asimismo, que son compatibles con la preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa, se contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Evaluar la calidad en el ejercicio del gasto público en las adquisiciones, mediante la verificación de los procesos de adjudicación, contratación, y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, mediante visita física, verificar su asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos, y que el activo fijo adquirido en el año 2012 cuente con resguardos, existan físicamente y se encuentren en uso.

Gastos Indirectos

- Comprobar que el municipio aplicó como máximo el 3.0% de las aportaciones asignadas al FISM a gastos indirectos y que los conceptos de pago tuvieron relación directa con las obras realizadas del fondo, para el fortalecimiento del logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad del ejercicio del gasto.

Desarrollo Institucional

- Comprobar que el municipio destinó como máximo el 2.0% de los recursos asignados al fondo para el programa de Desarrollo Institucional, y que para su ejercicio se contó con el convenio entre los tres órdenes de gobierno y que financió actividades encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional, asegurando el fortalecimiento del municipio, la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- Verificar el seguimiento y evaluación del fondo, así como la participación institucional de la dependencia coordinadora del fondo (SEDESOL) para la mejora continua en el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, así como la difusión de las evaluaciones efectuadas.
- Con los resultados obtenidos en la revisión del gasto, evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de las estrategias y objetivos planteados en la política pública.

Formula de Distribución

- Verificar que el Gobierno del Estado, antes de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2012 entre sus Municipios, firmó el Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social respecto de los lineamientos por aplicarse en la fórmula.
- Verificar que el Estado, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, calculó las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondientes a sus Municipios.

- Comprobar que el Estado publicó, en su órgano oficial de difusión antes del 31 de enero de 2012, la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2012 a sus municipios, la fórmula, su respectiva metodología, justificando cada elemento, y el calendario de ministraciones.

Variables de la Fórmula de Distribución y Difusión

- Verificar que la SEDESOL utilizó para la distribución entre las entidades federativas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2012, la información más reciente sobre las estadísticas de las variables, y que fue la publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Comprobar que la SEDESOL utilizó la línea de pobreza extrema (por persona y/o por hogar) publicada por CONEVAL.
- Verificar que la SEDESOL utilizó los criterios de pobreza extrema conforme al artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para distribuir los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al ejercicio fiscal 2012, a las entidades federativas; asimismo, comprobar que las variables utilizadas, corresponden a lo establecido.
- Verificar que las variables y fuentes de información utilizadas en la fórmula de distribución entre las entidades federativas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2012 fueron las publicadas en tiempo y forma en el Diario Oficial de la Federación; así como los resultados de la aplicación de dicha fórmula.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que tutela las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación es el que señala a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el DOF el 21 de enero de 2008.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ASF PARA PROMOVER ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafos primero y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS INTEGRALES (AUDITORÍAS DIRECTAS Y SOLICITADAS)

AUDITORÍAS PRACTICADAS

Para el análisis integral del fondo se realizaron 185 auditorías en 31 entidades federativas y la Secretaría de Desarrollo Social; de éstas 103 fueron practicadas por la ASF y 82 por las EFSL.

UNIVERSO, UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA Y ALCANCE

El universo asignado en 2012 al FISM fue de 43,499.9 mdp, el universo seleccionado fue de 8,940.7 millones de pesos y la muestra auditada de 6,440.5 millones de pesos, que significó el 14.8% del primero y 72.0% del segundo. De la muestra auditada, el 51.3% correspondió a la ASF y el 48.7% a las EFSL.

Asimismo, en las auditorías practicadas a la fórmula en la SEDESOL y las 6 entidades federativas, se revisó la distribución de los 43,499.9 millones de pesos asignados al FISM en el 2012.

RECUPERACIONES DETERMINADAS Y MONTOS POR ACLARAR

Se determinaron recuperaciones por 1,065.3 millones de pesos, que representaron el 16.5% de la muestra auditada; el 40.4% correspondió a recursos observados por la ASF y el 59.6% por las EFSL. De ese monto, 111.7 millones de pesos mdp son recuperaciones operadas, es decir el 10.5% y 953.6 mdp probables, 89.5%.

Como resultado de la revisión de la fórmula de distribución en la Secretaría de Desarrollo Social y 6 entidades federativas se determinó un monto por aclarar de 2,063.3 millones de pesos, que significó el 4.7% del total asignado al FISM en 2012, adicionalmente, en el caso de las revisiones realizadas de los 94 municipios y 2 estados, la ASF determinó montos por aclarar que ascendieron a 217.6 millones de pesos.

ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 125.5 millones de pesos.

DICTÁMENES

De los dictámenes emitidos en las 176 auditorías realizadas a municipios y 2 a entidades federativas, 33 son limpios, 71 con salvedad, 64 negativos y 3 con abstención de opinión. Además existieron 7 dictámenes sin opinión, correspondientes a los informes de las auditorías solicitadas no entregados a la ASF.

Cabe señalar que de la revisión a la fórmula de distribución se determinaron 6 dictámenes con opinión negativa y uno más con salvedad.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍAS DIRECTAS

NÚMERO DE AUDITORÍAS

Para la revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF realizó 103 auditorías directas y solicitó a las Entidades de Fiscalización Superior Locales 82 auditorías más, por lo que en el presente documento se presentan los resultados de los 94 municipios y 2 estados que fueron sujetos de revisión; asimismo, los resultados de la auditoría practicada a la Fórmula en la SEDESOL y 6 entidades federativas.

Los municipios auditados son los siguientes:

Auditorías Directas

AGUASCALIENTES: Jesús María y Rincón de Romos; **BAJA CALIFORNIA:** Mexicali y Tijuana; **BAJA CALIFORNIA SUR:** Múgele y La Paz; **CAMPECHE:** Calkini, Hecelchakan y Tenabo; **COAHUILA DE ZARAGOZA:** Acuña y Parras de la Fuente; **COLIMA:** Colima y Cómala; **CHIAPAS:** Ángel Albino Corzo, La Concordia, Montecristo de Guerrero y Tuxtla Gutiérrez; **CHIHUAHUA:** Cuauhtémoc, Chihuahua y Juárez; **DURANGO:** Canatlan, Guadalupe Victoria y Lerdo; **GUANAJUATO:** Irapuato, León y San Felipe; **GUERRERO:** Chilapa de Álvarez, José Joaquín Herrera y Quechultenango; **HIDALGO:** Atlapexco, Xochiatipan y Yahualica; **JALISCO:** Guadalajara, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Zapopan y Tonalá; **ESTADO DE MÉXICO:** Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tlaltizapan; **MICHOACÁN:** Necupetaro, Tacámbaro, Turicato; **MORELOS:** Puente de Ixtla y Tétela del Volcán; **NAYARIT:** Santiago Ixcuintla y La Yesca; **NUEVO LEÓN:** Guadalupe, Monterrey y San Nicolás de los Garza; **OAXACA:** San Blas Atempa, San Mateo del Mar y San Pedro Huilotepec; **PUEBLA:** Choconcuautla, Huahuchinango y Tlaola; **QUERÉTARO:** Cadereyta de Montes y Querétaro; **QUINTANA ROO:** Benito Juárez y Lázaro Cárdenas; **SAN LUIS POTOSÍ:** Aquismón, Tancanhuitz y Tanlajás; **SINALOA:** Culiacán y Sinaloa; **SONORA:** Etchojoa, Hermosillo y Huatabampo; **TABASCO:** Macuspana, Tacotalpa y Teapa; **TAMAULIPAS:** Altamira, Nuevo Laredo y Reynosa; **TLAXCALA:** Santa Ana Chiautempan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San Pablo del Monte y San Francisco Tetlanohcan; **VERACRUZ:** Papantla, Atlahuilco, Coatzacoalcos, San Andrés Tenejapan y Tequila; **YUCATÁN:** Cantamayec, Mayapan, Teabo y Tekax; **ZACATECAS:** General Francisco R. Murguía, Valparaíso y Villa de Cos.

Los estados auditados son los siguientes:

CHIHUAHUA, DURANGO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, PUEBLA, VERACRUZ y ZACATECAS.

La dependencia auditada es:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

UNIVERSO, UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Al Fondo de Infraestructura Social Municipal se le asignaron 43,499.9 millones de pesos para la atención de los 2,445 municipios existentes en ese año en el país. Para su revisión, se

programaron 94 auditorías directas a municipios. Adicionalmente, se practicaron 2 auditorías a entidades federativas, con el propósito de fiscalizar la gestión de los recursos federales del fondo que los estados recibieron de los municipios por concepto de Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos; así también, con el fin de verificar que los recursos federales transferidos a los municipios a través del FISM se distribuyeron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se revisó la Fórmula de distribución en la SEDESOL en 6 entidades federativas.

Los recursos asignados a los municipios que la ASF programó para auditar fueron 4,092.1 millones de pesos y la muestra auditada alcanzó 3,305.3 millones de pesos (80.8%). El Universo Seleccionado para revisión representó el 9.4% del importe aprobado del fondo a nivel nacional, y la muestra auditada alcanzó el 7.6%.

Asimismo, en las auditorías practicadas a la fórmula en la SEDESOL y las 6 entidades federativas, se revisó la distribución de los 43,499.9 millones de pesos asignados al FISM en el 2012.

OBSERVACIONES FORMULADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS

Con la revisión de la Cuenta Pública 2012, la ASF determinó 1,351 observaciones, consideradas como resultados preliminares, lo cual significó un promedio aproximado de 14 observaciones por auditoría, 8.3% mayor que en la Cuenta Pública 2011. Los entes auditados atendieron durante el proceso de revisión el 69.4% (937), y quedaron pendientes de atenderse 414 observaciones, lo que representó el 30.6%; asimismo, gracias a la revisión de la fórmula de distribución del Fondo se generaron 20 observaciones de las cuales 4 se atendieron durante el proceso de revisión y quedaron pendientes de atenderse 16 observaciones.

El número de observaciones determinadas en las 96 auditorías directas al FISM que no se atendieron significaron un promedio aproximado de 14 observaciones por auditoría. Para su atención se promovieron 529 acciones, con la tipología siguiente: 15 Recomendaciones (2.9%); 55 Solicitudes de Aclaración (10.7%); 221 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (43.1%); 221 Pliegos de Observaciones (43.1%), y 1 Denuncia de Hechos (0.2%); asimismo, se generaron 2 Recomendaciones; 6 Solicitudes de Aclaración, y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, derivadas de la revisión de la fórmula de distribución del Fondo en la SEDESOL y 6 entidades federativas.

Es importante destacar que el aumento en el promedio de observaciones por auditoría, se debe a que los municipios auditados no acreditaron el uso de los recursos reintegrados en los objetivos establecidos del fondo.

RECUPERACIONES DETERMINADAS, OPERADAS Y PROBABLES

Durante las revisiones practicadas directamente, se obtuvieron recuperaciones por 0.6 millones de pesos (recuperaciones operadas) y 104.0 miles de pesos que fueron recuperados pero que está pendiente acreditar la aplicación final de dichos recursos; también, fueron determinadas recuperaciones probables por 326.0 millones de pesos más, lo que da un total de 430.6 millones de pesos; estas últimas constituyen el 10.5% del universo seleccionado en los municipios auditados y el 13.0% de la muestra revisada.

Adicionalmente de la revisión de la fórmula en la SEDESOL y las 6 entidades federativas, se determinó un monto por aclarar de 2,063.3 millones de pesos, que representa el 4.7% del monto total asignado al FISM de ese ejercicio fiscal revisado.

ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Con motivo de la intervención de la ASF se determinaron errores y omisiones numéricas y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 40.1 millones de pesos.

PRINCIPALES OBSERVACIONES VINCULADAS CON RECUPERACIONES

Las observaciones que originaron las recuperaciones determinadas fueron principalmente las siguientes:

- 25 municipios invirtieron recursos del fondo en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal por 43.6 millones de pesos, que representan el 10.1% del monto total de las observaciones determinadas.
- En obras y acciones que no cumplieron con el objetivo de beneficiar directamente a población en rezago social y pobreza extrema, se vieron involucrados 21 municipios que invirtieron el 17.0% de las recuperaciones determinadas por este concepto, dichos recursos ascendieron a 73.0 millones de pesos.
- Ante la falta de documentación comprobatoria del gasto se observaron recursos por 64.8 millones de pesos, cantidad que representa el 15.1% de las recuperaciones determinadas. Esta omisión fue determinada en 19 municipios.
- En 31 municipios auditados se detectaron traspasos de recursos del fondo a otras cuentas por 104.9 millones de pesos, recursos que fueron reintegrados parcialmente, sin los intereses correspondientes, o no reintegrados, esto significó el 24.4% de las recuperaciones determinadas.
- Fueron ejercidos 54.8 millones de pesos por encima de los límites establecidos para los Gastos Indirectos o el renglón de Desarrollo Institucional, así como en pagos improcedentes en estos conceptos, que representaron el 12.7% de las recuperaciones determinadas; estas inconsistencias se registraron en 24 municipios.
- 21 municipios pagaron con recursos del fondo 10.8 millones de pesos en conceptos de obra no ejecutados y en obras de mala calidad, lo cual significó el 2.5% de las recuperaciones determinadas.
- Se determinaron incumplimientos de los programas de obra contratados sin que 6 municipios aplicaran las penas convencionales por 2.7 millones de pesos, que representan el 0.6% del total observado.
- Asimismo, se determinaron otras irregularidades (anticipos no amortizados, pagos en exceso en las obras y adquisiciones, recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes aplicables a las tesorerías estatales o sus equivalentes, bienes no localizados en la revisión y otras) por

75.9 millones de pesos, que representan el 17.6% del monto total, en 51 de los municipios auditados.

- Mediante la firma de un Convenio Marco de Colaboración, 237 municipios entregaron a dos entidades federativas 46.1 millones de pesos por concepto de Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos, para que se administren y ejerzan por el estado en la ejecución de programas que el mismo establezca, lo anterior representa el 10.7% del monto total observado.

PRINCIPALES OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES

Si bien se presentan irregularidades que devienen en probables daños patrimoniales que producen impactos apreciables a la hacienda pública, también se presentan afectaciones que no son menos importantes al afectar la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados del FISM. En la revisión de la Cuenta Pública 2012, las más relevantes son las siguientes:

Registro e Información Contable y Presupuestaria

14 de los 94 municipios auditados en 2012 aplicaron criterios divergentes para el registro contable y presupuestario de sus operaciones, que muestran diferencias en relación con lo reportado en su Cuenta Pública.

Destino programático de los recursos

El cumplimiento del objetivo de orientar los recursos en obras y acciones que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, dentro de los 10 rubros programáticos, determinado en el PND en materia de desarrollo social y establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, resultó insuficiente, según lo muestran las inconsistencias siguientes:

- Existe una concentración de los recursos en obras y acciones de urbanización y obras similares (40.2% del total ejercido), lo cual contrasta con asignaciones menores en obras de infraestructura social básica, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda, en los que únicamente se aplicó el 6.7%, 3.6%, 4.1%, 5.8% y 5.8%, respectivamente, del gasto total.
- Por otra parte, la inversión del fondo en infraestructura básica de salud y educación fue del 1.3% y 8.4%, en ese orden; caminos rurales, 7.6%; infraestructura productiva rural, 3.6%; programas de desarrollo institucional, 2.1%, y gastos indirectos, 2.1%. Adicionalmente, se destinó el 4.3% para el pago de créditos, intereses, y otros, conforme al artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal significaron el 4.2% del total observado, situación que se dio en 25 de los municipios auditados.

Obra pública

El cumplimiento normativo en los procesos de adjudicación y contratación, así como la aplicación de las principales cláusulas contractuales, aseguran una adecuada calidad en el

ejercicio del gasto público, en este sentido las principales observaciones en materia de obra pública son las siguientes:

- Se visitaron 3,770 obras públicas de las cuales el 97.3% estaban terminadas; el 2.1% en proceso; el 0.2% fueron suspendidas y el 0.4% canceladas.

Participación social

La participación de los beneficiarios es esencial para garantizar una adecuada gestión, administración y transparencia en todos los procesos sustantivos de la gestión del FISM (planeación, programación, ejecución, vigilancia, seguimiento y evaluación del fondo).

Durante la revisión de la Cuenta Pública de 2012, la transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad aún presentan insuficiencias, los elementos más importantes se señalan a continuación:

- En el 92.4% de los municipios revisados existe un órgano de planeación en el que participan representantes de las colonias y localidades; no obstante, este órgano sólo opera en el 91.2% de los municipios revisados y en el 59.3% sesionó regularmente. Por lo general, su actividad se encuentra en la programación, pero es escasa en las etapas sustantivas, incluyendo la planeación donde se podrían detonar nuevas iniciativas para impulsar el mejoramiento de las condiciones que actualmente caracterizan la operación del fondo y los resultados obtenidos.
- Si bien el 42.5% de las obras y acciones de la muestra auditada fueron autorizadas en estos órganos de planeación, el 57.5% de las obras y acciones ejecutadas están sujetas a la discrecionalidad de las autoridades o los funcionarios municipales, lo que provoca inconsistencias significativas en la gestión del fondo.
- La ausencia de los comités de planeación y los consejos de desarrollo incide en que el 7.8% de las obras de la muestra de auditoría no contaba con solicitudes directas de la comunidad para su ejecución.
- En el 41.0% de las obras terminadas de la muestra de auditoría, no se constituyó un comité pro obra, y en las restantes, la participación comunitaria se ajusta sólo a un seguimiento superficial de las mismas, donde el 7.7% de las obras terminadas no contaba con el acta de entrega-recepción a la comunidad.

Desarrollo institucional

La Ley de Coordinación Fiscal previó impulsar el desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas, organizativas y dotar de un marco jurídico que permita a los municipios cumplir adecuadamente sus funciones, a fin de impulsar además de una adecuada gestión del fondo una práctica efectiva de las administraciones locales en toda la gama que lo vincula con el servicio a la sociedad.

Esta previsión resultó por las insuficiencias detectadas en la calidad de la gestión del FISM, las cuales se muestran en los resultados siguientes:

- El 46.7% de los municipios auditados no ejercieron recursos del FISM en este rubro, a pesar de las carencias que en general caracterizan a la gestión del fondo.
- El 49.3% de los municipios que ejercieron recursos en este concepto no convinieron, para la aplicación de los mismos, un programa de desarrollo institucional con el Ejecutivo Federal, por conducto de SEDESOL, ni con los estados, lo que originó que los recursos utilizados no cubrieran las debilidades estructurales de cada uno de los entes que lo usaron. Además, el 19.6% de los municipios ejercieron recursos del fondo en conceptos que no se corresponden con el propósito del rubro de Desarrollo Institucional, lo que ocasionó que el impacto en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los municipios para mejorar la capacidad de gestión de éstos fuera el mínimo esperado.

Fórmula de Distribución

El uso adecuado de la información estadística en las variables y la aplicación de la fórmula de distribución contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal permite garantizar que la orientación de los recursos llegue a las clases sociales con mayores carencias.

En tal sentido el cumplimiento del objetivo del fondo se vio mermado toda vez que 6 entidades federativas distribuyeron entre sus municipios todos los recursos asignados, para lo cual utilizaron criterios distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, situación que afectó negativamente a 304 municipios a los cuales asignaron 2,063.3 millones de pesos, monto menor que lo que les correspondía por la ley. Lo anterior se confirmó con la práctica de auditorías directas a las entidades federativas involucradas.

Otras insuficiencias en la gestión del fondo

La metodología de auditoría aplicada para el FISM en la Cuenta Pública 2012, comprendió, además de la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, la medición de su contribución al cumplimiento del objetivo de la política social en la que se inscribe. El primer aspecto considera valorar si se ejerció oportunamente el total de los recursos asignados; si las obras están terminadas y operan adecuadamente. El segundo fue verificar que las obras y acciones beneficiaron directamente a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema o en beneficio de las áreas más desprotegidas de los municipios auditados, y además que estén comprendidas en los rubros establecidos para el FISM, así como comprobar que los recursos se orientaron preferentemente a apoyar el desarrollo social a través de la creación de infraestructura en servicios básicos.

Para valorar el cumplimiento de los objetivos, así como su impacto y contribución a los objetivos estratégicos de la política social, se consideró fundamentalmente lo siguiente: congruencia de la distribución programática de los recursos del fondo con los déficits de servicios básicos que tienen los municipios y las áreas donde se aplica; consistencia entre la distribución de la inversión en las diferentes localidades con respecto a la proporción de la población en rezago social y pobreza extrema; la calidad de la participación social y de la difusión del fondo, así como la entrega de los informes previstos por la normativa, a la SEDESOL y a la SHCP.

En atención a las consideraciones anteriores, los resultados respecto del cumplimiento de las metas y objetivos muestran que el 23.7% de los municipios cumplió con los mismos y el 76.3% no los cumplió.

El cumplimiento de las metas y los objetivos es efecto de diversos elementos medulares para el FISM, por lo que puede señalarse que, de acuerdo con las conclusiones de su evaluación, la calidad de la gestión y de los resultados del fondo no es todavía satisfactoria, por lo que existen espacios de oportunidad y mejora que deben atenderse.

Lo anterior resulta fundamental si se considera que estas transferencias significan, para la mayoría de los municipios auditados en 2012, la fuente principal de la financiamiento de la obra pública. Lo anterior queda expresado con mayor claridad al ponderar la información siguiente:

En los 94 municipios revisados directamente por la ASF, la inversión pública local es reducida respecto de los recursos asignados al FISM. Adicionalmente, no hay una articulación adecuada entre los distintos programas; asimismo, los gobiernos municipales no tienen participación en la planeación, programación, seguimiento, realización y evaluación de las inversiones realizadas por los gobiernos federal y estatal.

Por ello, los órganos de planeación participativa, quienes deberían articular los esfuerzos institucionales para impulsar el desarrollo de las regiones, están acotados a la programación de los recursos del FISM, salvo en algunos casos principalmente de los municipios con mayor capacidad administrativa y financiera. Los mismos órganos no realizan actividades para definir, ni siquiera opinar, sobre las inversiones que el gobierno federal y estatal aplican en el ámbito local y, mucho menos, están en posibilidad para coordinar y articular las acciones de esos órdenes de gobierno.

En las anteriores circunstancias, y a efecto de dar consistencia y orientación a la planeación de las inversiones del FISM, de los municipios auditados el 49.4% utiliza mapas de pobreza diseñados expofeso para orientar el destino de la inversión, y el 32.0%, información actualizada sobre localidades y colonias con carencias de servicios e infraestructura básica (agua, drenaje, letrinas, electrificación y otros), pero sin atender a consideraciones sobre pobreza extrema y rezago social, lo que provoca el incumplimiento de los objetivos, particularmente en lo referente a privilegiar a las áreas con mayores carencia.

Lo anterior es consecuencia de la falta de fuentes de financiamiento para la ejecución de sus planes de desarrollo, por lo que el FISM es el medio principal para financiar la inversión pública. Esto provoca que el fondo atienda las demandas de la población y que con frecuencia se invierta en renglones no previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, se presenta otro tipo de inconsistencias que afectan la calidad de la gestión del fondo, se destacan las siguientes:

- 30 municipios no apoyaron la planeación de las inversiones del fondo, basada en la información actualizada sobre los déficits de servicios e infraestructura básica, ni realizaron estudios sobre las zonas y grupos de mayor rezago social; este factor propició que el rubro de urbanización se beneficiara con el 40.2% del monto ejercido del FISM; en contraste, lo asignado a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,

electrificación y mejoramiento de la vivienda fue del 6.7%, 3.6%,4.1%,5.8% y 5.8%, respectivamente.

- El 42.5% de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM fueron integradas en los COPLADEMUN y propuestas directamente por sectores de la población más demandante y organizada, aunque no necesariamente por la que presentaba mayores desventajas.
- Lo anterior incidió en que en el 72.2% de los municipios la participación comunitaria de los principales beneficiarios sea prácticamente nula o deficiente.
- El 8.9% de los municipios presentan debilidades en la capacidad técnica para formular los proyectos para las obras del fondo, ya que no disponen de personal especializado, ni del equipo necesario, por lo que éstos se realizaron con retraso, no tienen la calidad necesaria y registran modificaciones sustantivas durante su ejecución.
- El desconocimiento o inadecuada interpretación de la normativa aplicable al fondo en materia de obra pública ocasionó que los procesos de ejecución de las obras y acciones, presenten debilidades que reducen la eficacia en la operación de los recursos del fondo.
- La falta o deficiente práctica de las actividades de supervisión de las obras ejecutadas con el fondo influyó en la ejecución de trabajos de mala calidad, sin que se hicieran efectivas las garantías por defectos y vicios ocultos; esto también determinó la existencia de las obras inconclusas y conceptos pagados de obra que no habían sido ejecutados.
- Lo anterior propició que la mayoría de las obras ejecutadas, el 40.0 % de la muestra de auditoría, no contaran con el acta de entrega-recepción del contratista al municipio.

Subejercicios en la aplicación del FISM

Es importante señalar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los fondos del Ramo General 33, se acotaron al principio de anualidad; sin embargo, falta una reglamentación adecuada y clara. Lo anterior, aunado a las insuficiencias que registran la mayoría de los municipios auditados en sus procesos de planeación, programación y ejercicio del fondo, se reflejó en el hecho de que casi ningún municipio logró ejercer los recursos asignados en el mismo año, por lo que su aplicación se extiende hasta muy avanzado el siguiente ejercicio fiscal.

En ese tenor, de los recursos transferidos del FISM por 4,092.1 mdp a los 94 municipios y 2 entidades federativas auditadas, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 85.0 % de lo asignado para todos los municipios. En las fechas de realización de las auditorías (éstas se iniciaron a partir de mayo de 2012 y se extendieron hasta diciembre de ese año), del total de municipios auditados, 60 no habían aplicado toda su asignación, por lo que a la fecha de auditoría no se habían ejercido 217.6 millones de pesos que significaron el 5.3% del total asignado.

Lo anterior ocasiona desajustes significativos en la gestión del FISM que, además del empalme entre ejercicios presupuestales, ocasiona retrasos en la aplicación de los recursos, lo que limita el cumplimiento del objetivo, retrasa los beneficios para la población y define un círculo vicioso que degrada la cultura sobre su transparencia en la gestión del fondo

creando un área de opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación del Control Interno de los municipios auditados, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo, se comprobó la debilidad de actividades de control que impiden la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el FISM, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto.

Con la evaluación del control interno de los municipios auditados, se determinaron insuficiencias importantes en la gestión del fondo, que ameritan la implementación de estrategias de desarrollo institucional en los municipios, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y organizacionales, entre otras. En este sentido, el 76.6% de los municipios auditados presenta un nivel regular en su sistema de control, 14.9%, deficiente y únicamente el 8.5%, satisfactorio en la evaluación de su control interno.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO

La falta de coordinación para evaluar los resultados e impactos alcanzados con los recursos del FISM ha provocado la falta absoluta de una cultura de la evaluación del fondo en los municipios, por lo que se desconocen tanto sus logros como las insuficiencias existentes, lo que ha limitado las posibilidades de mejorar su eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos.

Por otro lado, en 78 de los municipios auditados, se ejerció el 85.0% de los recursos al 31 de diciembre de 2012, lo que significó un subejercicio del 15.0%, y restó posibilidades para atender con oportunidad las necesidades prioritarias de sus habitantes, lo que disminuyó los impactos del fondo, retrasó los beneficios previstos y originó áreas de opacidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la revisión de la Cuenta Pública 2012, la cobertura territorial de los recursos ejercidos del FISM alcanzó al 28.2% del total de las localidades existentes en los 94 municipios auditados, cuya distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 41.7% de los recursos se ejercieron en localidades con rezago social muy bajo; el 18.8%, con un grado bajo; el 19.3 %, en localidades con grado medio; 7.0% en comunidades con un grado alto; en las localidades con rezago muy alto se ejerció únicamente el 1.5%, y el 3.8% en localidades no determinadas por el CONEVAL. La diferencia, 7.9%, se ejerció en gastos indirectos, desarrollo institucional y otros.

Si bien el FISM ha coadyuvado al mejoramiento de la cobertura en servicios de infraestructura social básica, especialmente en las zonas rurales, aún no puede soportar por sí mismo un mejoramiento sustantivo de las condiciones generales de los sectores de población a quienes está dirigido, debido a su destino programático, los montos financieros asignados y a la distribución geográfica de la inversión. En este sentido, se requiere de una estrategia de gran alcance para mejorar de manera sustantiva las condiciones de pobreza y rezago social de los municipios revisados.

No obstante las insuficiencias mostradas, el fondo juega un papel destacado y significativo entre todos los esfuerzos e instrumentos institucionales para impulsar mejoras en la calidad de vida de la población asentada en las áreas con las carencias más significativas, con el propósito de aumentar la disponibilidad de infraestructura social básica para la población municipal, principalmente la rural.

TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

En general, todos los instrumentos normativos con los que se vincula el FISM (LCF, PEF 2012, LFPRH, principalmente) contienen disposiciones puntuales que apoyan la transparencia en su gestión. Para lograrla, se promueven puntualmente acciones de difusión de los recursos, acciones y resultados del fondo entre la población; también se promueve la entrega de informes trimestrales sobre esos aspectos a la SEDESOL y a la SHCP.

No obstante lo anterior, ante la ausencia de sanciones para quienes incumplen estas disposiciones, los resultados de las auditorías manifiestan una seria y recurrente insuficiencia en el cumplimiento de esas disposiciones, lo que incide en la transparencia de la gestión del FISM; los resultados siguientes, determinados en la revisión de la Cuenta Pública 2012 en los municipios seleccionados, permiten destacar con mayor precisión lo anterior:

- El 51.1 % de los municipios fiscalizados no difundieron a su población, al inicio del ejercicio, el monto recibido del fondo, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios previstos.
- 27 de los 94 municipios auditados, 28.7%, incumplieron la presentación de la información requerida por la normativa a la SHCP, al hacerlo parcialmente, omitir su obligación o presentarla con errores.
- El 83.3% de los municipios revisados no requisitaron los reportes a nivel fondo ni los indicadores de desempeño.
- Existen diferencias entre los registros contables y presupuestales y las cifras reportadas a la SHCP en el 58.4% de los municipios auditados.

Como se ha señalado, lo anterior es resultado de que la normativa correspondiente no prevé sanciones de ninguna naturaleza por el incumplimiento de las disposiciones normativas, por lo que la observancia de lo previsto queda a la voluntad de los gobiernos. El efecto mayor que este evento desencadena es la falta de evaluaciones que permitan desarrollar diagnósticos precisos y estrategias que garanticen un manejo adecuado de los recursos del fondo aumentando su nivel de eficiencia y eficacia para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la política pública de desarrollo social.

DICTAMEN DE LAS AUDITORÍAS

En general, los municipios del país continúan presentando fuertes carencias en los principales rubros revisados para determinar su eficiencia operativa y su eficacia respecto del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la operación general del FISM; las principales insuficiencias se detectan en tres ejes fundamentales, vinculadas con los procesos de apoyo y sustantivos, a saber: los registros de la información contable y

financiera; la inadecuada orientación de los recursos federales canalizados para ayudar en el desarrollo de los sectores más vulnerables; y el impacto de los mismos desde la perspectiva del cumplimiento de sus objetivos y metas.

Esto se refleja en la dictaminación que la ASF realiza para evaluar su actuación y calificar de manera global su desempeño; así, en el caso de las auditorías practicadas directamente y las practicadas a la fórmula de distribución del fondo, 14 informes alcanzaron un Dictamen Limpio; 56 revisiones, con Salvedad; 32, con Dictamen Negativo, y 1, con Abstención de opinión.

CAPÍTULO V

AUDITORÍAS SOLICITADAS

NÚMERO DE AUDITORÍAS

Para la fiscalización del ejercicio fiscal de 2012, la ASF solicitó a las EFSL realizar 82 auditorías en 30 estados, con excepción Guerrero. A continuación se muestra el número de municipios fiscalizados en cada estado.

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚM. DE MUNICIPIOS	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚM. DE MUNICIPIOS
Aguascalientes	2	Nayarit	3
Baja California	1	Nuevo León	2
Baja California Sur	1	Oaxaca	6
Campeche	2	Puebla	5
Coahuila de Zaragoza	3	Querétaro	2
Colima	2	Quintana Roo	3
Chiapas	2	San Luis Potosí	2
Chihuahua	4	Sinaloa	2
Durango	3	Sonora	4
Guanajuato	2	Tabasco	2
Hidalgo	2	Tamaulipas	3
Jalisco	3	Tlaxcala	3
México	3	Veracruz	2
Michoacán	7	Yucatán	2
Morelos	2	Zacatecas	2

FUENTE: Informes de Auditorías Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

De las 82 auditorías solicitadas a las EFSL para la fiscalización del FISM, 7 EFSL no presentaron el informe de auditoría correspondiente, los cuales se referían a los municipios de Dolores Hidalgo y Pénjamo en Guanajuato, y a los municipios de Cuetzalan del Progreso, Puebla, Tehuacán, Vicente Guerrero y Zacapoxtla en Puebla.

UNIVERSO, UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

En 2012 el universo seleccionado por las EFSL para las auditorías solicitadas fue de 4,848.6 millones de pesos, 11.1% del total asignado al fondo que fue de 43,499.9 millones de pesos; la muestra auditada fue de 3,135.3 millones de pesos, la cual representó el 64.7% del universo seleccionado. (Cuadro 1)

OBSERVACIONES FORMULADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS

Para la revisión del ejercicio del 2012, las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) determinaron 1,148 observaciones, lo que significa un promedio de 15.3 por ente auditado; de éstas, se atendieron 153 antes de la elaboración de los informes de auditoría; las otras 995 observaciones derivaron en igual número de recomendaciones de la ASF para dar seguimiento por parte de las EFSL.

Asimismo, la ASF promovió 7 recomendaciones a las EFSL de Guanajuato y Puebla por los informes de las auditorías que no le fueron entregados, correspondientes a los municipios ya antes mencionados.

Acciones Promovidas Homologadas al Marco Jurídico de la ASF

Como consecuencia del ejercicio de homologación que realizaron las EFSL, con el catálogo de acciones de la ASF, resultó que 995 acciones promovidas por las EFSL corresponden a 413 recomendaciones, 247 pliegos de observaciones, 333 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 1 solicitud de aclaración y 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, como se indica en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
ACCIONES EMITIDAS POR LAS EFSL HOMOLOGADAS CON LA TIPOLOGÍA DE ACCIONES DE LA ASF

ENTIDAD FEDERATIVA	Observaciones	Acciones Promovidas					TOTAL
		R	PO	SA	PRAS	PEFCF	
Aguascalientes	20	4	5		11		20
Baja California	22	10	5		7		22
Baja California Sur	25	8	4		13		25
Campeche	16	9	5		2		16
Coahuila de Zaragoza	20	13	2		5		20
Colima	1		1				1
Chiapas	22	7	9		6		22
Chihuahua	40	29	11				40
Durango	68	39	11		18		68
Hidalgo	50	22	15		13		50
Jalisco	30	20	9		1		30
México	29	17	11		1		29
Michoacán	112	46	39		27		112
Morelos	25	12	10		2	1	25
Nayarit	60	22	15		23		60
Nuevo León	16	5	1		10		16
Oaxaca	87	23	17	1	46		87
Querétaro	53	15	10		28		53
Quintana Roo	29	14	7		8		29
San Luis Potosí	21	5	7		9		21
Sinaloa	11	1	3		7		11
Sonora	26	11	4		11		26
Tabasco	18	1	5		12		18
Tamaulipas	56	23	9		24		56
Tlaxcala	58	22	14		22		58
Veracruz	15	10			5		15
Yucatán	32	17	3		12		32
Zacatecas	33	8	15		10		33
TOTAL	995	413	247	1	333	1	995

FUENTE: Informes de Auditorías Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

Acciones Promovidas de Acuerdo con el Marco Jurídico de las EFSL

Cada Entidad de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales presenta un marco jurídico diferente, como consecuencia se genera una gran diversidad de acciones que emiten dichos órganos de fiscalización superior, para atender las observaciones de las auditorías.

Sin embargo, la facultad de emitir directamente acciones derivadas de las auditorías no recae en algunos casos en las EFSL, sino en el congreso local quien se encarga de emitir las. Cabe señalar que debido a las diferencias existentes entre las acciones que promueven las EFSL, una determinada acción identificada con el mismo nombre puede presentar diferentes connotaciones en los diferentes órganos de fiscalización superior.

Uno de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización está orientado, entre otros propósitos, a la homologación de los marcos jurídicos de las EFSL, y por ende a la unificación de criterios para emitir las acciones que procedan en cada tipo de observación, ya que juegan un papel importante por lo antes mencionado.

A continuación se muestra el cuadro con las acciones promovidas por cada EFSL, de acuerdo con su marco jurídico.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
Auditorías Solicitadas: Acciones Emitidas por las EFSL de acuerdo con su Marco Jurídico
Cuenta Pública 2012

ENTIDAD FEDERATIVA	Total de Acciones Promovidas	Acciones Promovidas
Aguascalientes	20	4 Recomendaciones, 5 Pliegos de Observaciones y 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Baja California	22	22 Pliegos de Observaciones
Baja California Sur	25	8 Recomendaciones, 4 Pliegos de Observaciones y 13 Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
Campeche	16	9 Recomendaciones y 7 Dictámenes Técnicos.
Coahuila de Zaragoza	20	13 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones
Colima	1	1 Pliego de Observaciones
Chiapas	22	7 Recomendaciones de Carácter Administrativo, 9 Pliegos de Observaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Chihuahua	40	40 Informes de Resultados de Auditoría
Durango	68	39 Recomendaciones, 11 Pliegos de Observaciones y 18 Fincamientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias
Hidalgo	50	22 Pliegos de Recomendaciones, 15 Pliegos de Observaciones y 13 Promociones de Responsabilidades Administrativa Sancionatoria
Jalisco	30	21 Pliegos de Recomendaciones y 9 Pliegos de Observaciones
México	29	10 Recomendaciones, 8 Promoción de Acciones y Recomendaciones y 11 Pliegos de Observaciones
Michoacán	112	112 Observaciones
Morelos	25	25 Pliegos de Observaciones
Nayarit	60	60 Pliegos de Observaciones
Nuevo León	16	2 Recomendaciones en Relación al Control Interno, 2 Recomendaciones en Relación a la Gestión, 1 Recomendación Referente al Desempeño, 10 Promociones de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa y 1 Pliego presuntivo de responsabilidades
Oaxaca	87	87 Informes de Observaciones
Querétaro	53	53 Informes del Resultado
Quintana Roo	29	14 Recomendaciones, 7 Pliegos de Observaciones y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
San Luis Potosí	21	14 Pliegos de Observaciones Administrativas y 7 Pliegos de Observaciones Financieras
Sinaloa	11	1 Recomendación, 3 Pliegos de Observaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Sonora	26	26 Pliegos de Observaciones
Tabasco	18	18 Pliego de Cargos
Tamaulipas	56	56 Pliegos de Observaciones
Tlaxcala	58	58 Observaciones
Veracruz	15	15 Pliegos de Observaciones
Yucatán	32	32 Observaciones Preliminares
Zacatecas	33	10 Recomendaciones, 13 Pliegos de Observaciones, 4 Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, 3 Fincamientos de Responsabilidad Sancionatoria, 2 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control y 1 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarsitoria Institucional
TOTAL	995	

FUENTE: Informes de Auditorías Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

RECUPERACIONES DETERMINADAS, OPERADAS Y PROBABLES

Como resultado de las 75 auditorías practicadas de forma solicitada al FISM, se determinaron recuperaciones probables por 627.6 millones de pesos y se recuperaron 7.1 millones de pesos, para un total de 634.7 millones de pesos, que constituyen el 13.1% del universo seleccionado y el 20.2% de la muestra revisada.

ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 85.4 millones de pesos, que representan el 1.8% del monto asignado a los municipios fiscalizados por las EFSL, y el 2.7% de la muestra auditada.

Esta situación se presentó en 12 municipios, debido a las deficiencias en los registros contable y presupuestario.

PRINCIPALES OBSERVACIONES VINCULADAS CON RECUPERACIONES

A continuación se citan las principales irregularidades que originaron las recuperaciones determinadas:

- Falta de documentación comprobatoria del gasto y facturas que no reúnen los requisitos fiscales por 224.1 millones de pesos, lo que representó el 35.3% de las recuperaciones determinadas. Esta irregularidad fue observada en 32 municipios.
- Obras y acciones que no beneficiaron a la población en rezago social y pobreza extrema, por 145.9 millones de pesos, que significaron el 23.0% de las recuperaciones determinadas, en 28 municipios.
- Obras y acciones fuera de los rubros establecidos para el fondo por la Ley de Coordinación Fiscal por 107.4 millones de pesos, que representaron el 16.9% del monto total de las recuperaciones determinadas, en 26 municipios.
- Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente, sin los intereses correspondientes, o no reintegrados, por 72.2 millones de pesos, lo que significó el 11.4% de las recuperaciones determinadas, en 10 municipios.
- Pagos en exceso en las obras y adquisiciones por 46.2 millones de pesos, que significaron el 7.3% del total de recuperaciones determinadas; se observaron en 54 municipios.
- Conceptos de obras pagadas y no ejecutadas o de mala calidad, por 19.8 millones de pesos, que representaron el 3.1% del monto total observado, en 15 municipios.
- Se determinaron recuperaciones por 8.4 millones de pesos, que significaron el 1.3% del monto total observado, por irregularidades diversas, en 22 municipios.
- Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o el renglón de desarrollo institucional, así como pagos improcedentes en estos conceptos, por 5.3 millones de pesos, es decir el 0.8% de las recuperaciones determinadas; estas inconsistencias se registraron en 16 municipios.
- Falta de operación de las obras por 4.6 millones de pesos, que representaron el 0.8% del monto total observado, en 1 municipio.

- Penas convencionales no aplicadas; en este caso se determinaron recuperaciones por 0.8 millones de pesos, que representaron el 0.1% del monto total observado, en 7 municipios.

PRINCIPALES OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES

Adicionalmente a las irregularidades que dieron origen a recuperaciones determinadas, se presentaron otras observaciones que afectaron la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados del FISM, así como el incumplimiento de su normativa; entre ellas, destacan las siguientes:

- En 46 municipios se reportó un subejercicio de los recursos del fondo al 31 de diciembre de 2012.
- En 21 informes de auditoría la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda “Operado FISM”.
- En 3 municipios se presentaron diferencias entre las cifras reportadas en las cuentas bancarias y los registros contables.
- La participación de la población en 27 municipios fue nula o insuficiente; las obras no las propusieron los habitantes del municipio, o bien, fueron priorizadas por rubro y no en forma específica.
- En 25 municipios los expedientes de obra están mal integrados; las adjudicaciones de obra no se ajustan a la legislación local, y otras irregularidades en obra pública y adquisiciones.
- En 14 municipios se determinaron deficiencias en los procesos de planeación, licitación, ejecución y entrega de las obras.
- De la aplicación de la normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se determinó que 32 municipios no cumplieron; 27 cumplieron; 13 cumplieron parcialmente, y en 3 no se dispone de la información al respecto.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La existencia del control interno permite una mejor administración de los recursos; en los procesos de auditoría se evalúan los mecanismos de control interno que presentan las áreas encargadas de administrar la gestión del fondo, y en esa evaluación se encontró lo siguiente:

En 22 municipios se obtuvo una evaluación deficiente debido a que no realizaron una gestión adecuada del fondo y 40 municipios obtuvieron la calificación de regular, por presentar deficiencias en la administración de los recursos de fondo.

Por el contrario, en 12 municipios se determinó que los mecanismos de control son satisfactorios para la gestión del fondo. Cabe aclarar que en 1 informe del municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, no se determinó la calificación del control interno debido a que no se proporcionó a la EFSL la información solicitada.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO

En la evaluación practicada para valorar el cumplimiento de los objetivos y metas del FISM en los municipios auditados se encontró que en 20 municipios se cumplieron los objetivos y metas que la normativa prevé para estos recursos; en 38 se cumplieron parcialmente; en 16 no se cumplieron y en 1 no se realizó un resultado en ese sentido.

TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

- Sólo 3 municipios de los 75 revisados presentaron evidencia de haber informado a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.
- En 48 municipios se cumplió con la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP.
- En 35 municipios se publicaron estos informes en sus respectivas páginas de internet u otros medios locales de difusión.
- En 2 municipios las EFSL no hicieron referencia a los informes trimestrales.
- En 27 municipios no se informó a la población sobre las obras y acciones por realizar, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

DICTAMEN DE LAS AUDITORÍAS

En los dictámenes de auditoría, las opiniones vertidas de los resultados y observaciones determinados en las 75 auditorías de la Cuenta Pública 2012 son como sigue: 38 municipios tuvieron un dictamen negativo; 19 fue limpio; 16 fue con salvedad, y 2 fue con abstención de opinión; en los 7 municipios que no entregaron su informe, no se aplica el dictamen de auditoría.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Es indudable que el FISM ha coadyuvado de manera importante al incremento de la cobertura de la infraestructura social básica a nivel municipal, especialmente en las zonas rurales y rezagadas del país; no obstante, se carece de una estrategia que garantice una orientación territorial y programática adecuada para mejorar sustantivamente las condiciones de pobreza y rezago que presentan la mayoría de los municipios del país, por lo que se requiere de un esfuerzo institucional mayor que disminuya la discrecionalidad del gasto y mejore los impactos y su contribución en el cumplimiento de su objetivo estratégico.

Por otro lado, y no obstante que el fondo tiene una importancia significativa en los municipios del país tanto por su peso financiero como por su orientación estratégica, al permitir la ejecución de obras de infraestructura social básica en beneficio de las comunidades y grupos sociales que presentan las mayores carencias, las autoridades mantienen insuficiencias apreciables en cuestiones elementales como la gestión administrativa y técnica del fondo.

Entre estas carencias, sobresale la ausencia institucional para orientar de manera precisa las actividades del fondo y la falta de profesionalización de los cuadros asociados con su operación y manejo, la cual origina niveles bajos en la calidad de su gestión, disminuye su contribución a la reducción gradual de la pobreza y de la superación de las principales carencias de la población estas condiciones, cuyos avances no son claramente palpables; adicionalmente, la falta de participación de la población receptora en el manejo y operación del fondo hace que los niveles de transparencia no sean satisfactorios, en incumplimiento de lo que normativamente se exige.

Asimismo, la masa de recursos que, en general, se ha dado en favor del municipio mexicano y donde se incluye el FISM, no ha impactado en el fortalecimiento de las finanzas locales, como consecuencia de la ausencia de un marco fiscal que favorezca la captación de recursos propios. Esta condición, aunada al escaso nivel de desarrollo que los caracteriza, especialmente a aquellos donde predomina la población indígena y rural, crea un ambiente donde resulta muy difícil impulsar obras de infraestructura y servicios básicos y sostener un desarrollo que mejore sustancial y consistentemente las regiones y los municipios del país.

A esta condición se agrega la alta demanda y la exigencia social por una amplia gama de acciones y obras fuera de la composición programática que permite la Ley de Coordinación Fiscal y que en conjunto limitan el efecto que una orientación más adecuada de los recursos del fondo podría producir en la disminución de las carencias más sentidas de los grupos sociales.

Así, en 2012, los recursos del fondo se orientaron preferentemente hacia las comunidades con menores carencias y, en su mayoría, a obras que no se corresponden con la política de desarrollo social en la cual se inscribe, lo que limitó la atención a los grupos de población en pobreza extrema mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura social

básica. Lo anterior implicó que, directa o indirectamente, una proporción significativa de los recursos ejercidos asociados con el FISM se relacionaran con esta inconsistencia.

Por otra parte las debilidades de los municipios se asocian estrechamente con sus carencias técnicas, administrativas y con el propio entorno social y político que los caracteriza, y que éstas, en su conjunto, determinan en gran medida, la reducida calidad de la gestión, lo que afecta la eficacia y la eficiencia en el manejo general del fondo e influye en el reducido mejoramiento de la calidad de vida de la población a la que está destinado.

Otro problema estructural del fondo lo constituye la falta de profesionalización de los cuadros técnicos vinculados con su manejo. En efecto, cada tres años, con el cambio de las administraciones municipales, se pierde una gran parte de la experiencia laboral alcanzada con el impulso formativo obtenido tanto en el personal como en el desarrollo de sus capacidades institucionales. Esta problemática dificulta la evaluación del fondo y sus procesos debido a la pérdida de documentación, al desconocimiento de la normativa o a la inexperiencia del personal sobre los aspectos básicos de la gestión del fondo.

No obstante que la necesidad de dar fortaleza y consistencia a las capacidades técnicas, administrativas, organizativas y operativas del municipio en México, se carece todavía de programas sistemáticos bien estructurados para impulsar un desarrollo institucional sostenido y con una perspectiva regional o estatal. Si bien, de manera aislada, pueden identificarse algunos esfuerzos en esta dirección, particularmente provenientes de Entidades de Fiscalización Superior y de institutos de formación y de capacitación impulsados desde algunas entidades federativas, éstos carecen todavía de la profundidad y la orientación para incidir significativamente en la materia.

Falta orientar el esfuerzo institucional municipal para hacer congruente, racionalizar y armonizar las carencias que presentan las distintas comunidades y la población de un territorio determinado, con la distribución programática de la inversión y la asignación geográfica que se hace de los recursos del fondo. De esta condición se deriva que una proporción significativa de los recursos se destine a obras de urbanización, pavimentación o similares, lo que contrasta con obras de infraestructura social básica que presentan aun déficits significativos en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda donde se destinó el 6.7%, 3.6%, 4.1%, 5.8% y 5.8%, respectivamente, de la inversión aplicada en el ejercicio de 2012.

El problema de distribución de las aportaciones federales en los municipios del FISM es aún más crítico; basta señalar como ejemplo que en 2012 la distribución de la inversión atendió el 7.0% y el 1.5% de las localidades tipificadas con alto y muy alto grado de rezago social y que la más alta proporción de la inversión se destinó a las cabeceras municipales que si bien tienen los asentamientos de población más importantes, presentan las mejores condiciones de desarrollo.

Lo anterior es resultado de que en los municipios se carece de mecanismos necesarios y adecuados para la planeación de las inversiones del FISM, en donde destaca el desconocimiento de la información actualizada sobre los déficits en infraestructura social básica especialmente en poblaciones rurales, lo cual constituye un factor fundamental para apoyar una programación adecuada y provocar efectos más positivos en materia de desarrollo social municipal y de abatimiento de los déficits de servicios básicos.

Otro problema destacado en el aprovechamiento integral y oportuno de los recursos del fondo lo constituye el ejercicio de los recursos para la realización de obras y acciones no consideradas en la estructura programática definida en la Ley de Coordinación Fiscal, que en 2012 alcanzó el 10.1% del monto total de las observaciones determinadas.

Esta condición se agrava en buena medida por el desconocimiento de la normativa aplicable al fondo, una interpretación inconsistente de la propia ley y las exigencias sociales de los grupos de población mayormente organizados, especialmente en los principales centros de población que, ante la misma debilidad de las finanzas para hacer frente a la exigencia social, obliga a la atención de requerimientos no comprendidos en la cobertura que establece la ley.

Esta irregularidad en la gestión del FISM se manifiesta ante un insuficiente e inadecuado proceso de capacitación respecto del fondo y especialmente por una posición laxa de las autoridades responsables de la aplicación y orientación de los recursos asociados al mismo.

Si bien existen avances en el proceso de participación social en las actividades vinculadas con la operación del FISM, que se manifiestan con la presencia de órganos de planeación los cuales existen en la mayor parte de los municipios del país, aún persisten áreas de oportunidad en las que se requiere profundizar para dar consistencia a los procesos de planeación, seguimiento y control del fondo.

Particularmente, es destacable la contribución de la población en la selección de las obras y acciones por realizar a través de las solicitudes que formulan con antelación al ejercicio y aplicación de los recursos, así como de su participación en los comités de planeación locales (COPLADEMUN) por conducto de representantes.

Es importante destacar que, aun cuando existen avances en esta materia en la mayoría de los municipios del país, no se han logrado todavía los alcances deseables; destaca entre las insuficiencias, la falta de presencia de la población o sus representantes en las actividades relacionadas con el control y el desarrollo de las obras y acciones ejecutadas. Esto resulta de la falta de información precisa, veraz y, sobre todo, oportuna en relación con las características de las obras, así como del desconocimiento de los costos asociados, y por la ausencia de canales para manifestar dudas e inconformidades en torno a las obras y acciones apoyadas.

En este sentido, la participación social tiene mayor presencia en las fases de selección y programación, en tanto que en las etapas de seguimiento y control presentan una menor presencia, y está ausente en la evaluación. Esta última es incluso inexistente en los propios órganos municipales vinculados con la gestión del FISM, los cuales operan básicamente durante las primeras etapas reduciendo de manera importante su participación en las etapas finales.

En términos generales, el proceso de transparencia determinado en la normativa del fondo no se atiende en la dimensión requerida, por lo que mantiene un alcance reducido; el instrumento principal del fondo, el cual se alimenta con los informes trimestrales que los municipios deben proporcionar a través de las entidades federativas para vigilar y evaluar el destino de los recursos de manera permanente, no se cumple o se cumple de manera inconsistente en virtud de que la información que se proporciona carece del detalle y la

calidad necesaria y, con frecuencia, difiere significativamente de los registros contables de los municipios y de lo reportado en su Cuenta Pública.

Además, son escasos los municipios que difunden ante la sociedad dichos informes (48.9% de los municipios fiscalizados) y la población desconoce la información elemental sobre las obras como son los costos, su ubicación y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos aplicados.

Si bien existen inconsistencias en cuanto a la gestión en renglones como la calidad del gasto y su orientación, esta política pública presenta, en general, un balance positivo que puede establecerse a partir de las consideraciones siguientes:

- En la mayoría de los municipios auditados los recursos provenientes del fondo constituyen la principal, cuando no la única, fuente de financiamiento para la ejecución de obras y acciones orientadas a los grupos en rezago y en condición de pobreza, particularmente en los municipios rurales e indígenas. No existe otro programa equiparable que mantenga esta orientación, profundidad, alcance y cobertura para alcanzar ese objetivo.
- Adicionalmente, por su orientación, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal históricamente ha sido un instrumento fundamental para impulsar en los municipios con mayores carencias, obras y acciones de infraestructura social básica en rubros esenciales para este segmento de población.

En otro orden de ideas, puede afirmarse que persiste la desatención histórica para evaluar los resultados e impactos del fondo, tanto por parte del ámbito federal, como de las entidades federativas y de los propios municipios. Esta ausencia en la cultura de la evaluación se debe a la falta de promoción, capacitación y asistencia por parte de las instancias federales y estatales para impulsar políticas que contribuyan a mejorar la administración y organización municipal, pero se agudiza y tiene sus efectos más negativos en la gestión del fondo que, como se ha señalado, constituye el principal instrumento para impulsar el mejoramiento de las localidades con mayores rezagos y que concentran también a la población más pobre del país.

Una consecuencia de lo anterior es el desconocimiento de los impactos alcanzados con las inversiones respaldadas con recursos de éste y otros fondos, aportaciones y subsidios, por lo que es preocupante el desconocimiento que existe sobre el impacto del FISM en cuanto al abatimiento de los principales rezagos, ni las acciones y obras realizadas, el número y el tipo de los beneficiarios del fondo, el alcance y destino programático de las inversiones, su composición en los ámbitos rural y urbano, los tipos de localidades atendidas y la problemática general que el fondo enfrenta, cuya atención mejoraría sustancialmente la calidad de la gestión del mismo.

La falta de transparencia se origina por la escasa sistematización y la debilidad con la cual los municipios atienden, a través de las entidades federativas, la obligación de informar, periódicamente y con calidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre los requerimientos primordiales de los avances e indicadores para los resultados que deben atender trimestralmente, sin que nada suceda ante el vacío normativo por su incumplimiento. A ello se agrega, invariablemente, la escasa o nula atención de la SHCP y

de la SEDESOL sobre el análisis y la evaluación de la información que sí llegan a remitir las entidades.

En este sentido, la evaluación sistemática y con calidad del FISM, con una dimensión local, estatal y nacional es, sin duda, la tarea pendiente pero necesaria de este instrumento de la política social.

RECOMENDACIONES

A efecto de contribuir con una gestión más eficiente, transparente, de mayor calidad en el gasto y de mejorar los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y con base en la experiencia que la Auditoría Superior de la Federación ha acumulado en los últimos años en la revisión del fondo, se hacen las reflexiones y recomendaciones siguientes:

- Una acción impostergable para el fortalecimiento y adecuado direccionamiento de los recursos federales aportados a los municipios a través del fondo lo constituye su revisión y, eventual acondicionamiento, a las circunstancias actuales del país, de los estados y de los propios municipios.
- Además, se recomienda considerar una posible readecuación o reclasificación de los municipios del país, para que la orientación de los recursos mantenga congruencia con el objetivo del fondo y los recursos se distribuyan de acuerdo con su nivel de desarrollo.
- En este orden de ideas, sería importante analizar la conveniencia de establecer en la Ley de Coordinación Fiscal porcentajes mínimos de distribución en los rubros de infraestructura social básica que contribuyan al abatimiento de las carencias sociales consideradas en la medición de la pobreza.
- Definir con claridad el principio de anualidad en la aplicación de los recursos de los fondos de aportaciones para incidir en la oportuna respuesta a los beneficiarios del fondo, mejorar su transparencia y hacer más eficiente su operación.
- Implementar una política municipalista orientada a fortalecer sus capacidades administrativas, técnicas y operativas, particularmente de aquellos que presentan las mayores desventajas, a efecto de articular y mejorar su participación en el manejo del fondo.
- En ese sentido se deberá establecer como obligatorio ejercer en el rubro de Desarrollo Institucional con el fin de mejorar las capacidades técnicas y administrativas de los municipios y se contribuya a la mejora en los procesos de gestión de los recursos del FISM.
- Así también se recomienda que las instancias coordinadoras del fondo definan e instruyan a los municipios sobre la potencialización de los recursos para evitar el uso indebido de los mismos en afán de beneficiar a sus habitantes.
- Impulsar medidas que favorezcan la medición permanente de los alcances e impactos del FISM, para lo cual se requiere desarrollar e implementar una cultura de evaluación del fondo en todos los ámbitos de gobierno que participan en su desarrollo asegurando que tanto los municipios como la SEDESOL y la SHCP evalúen e informen, antes de la

aprobación del Presupuesto de Egresos, a la Cámara de Diputados, sobre el desenvolvimiento, la aplicación e impactos de los recursos del fondo.

- Para que dichas evaluaciones sean efectivas, deben ser construidas con base en indicadores de desempeño, preferentemente por instancias independientes y orientadas a verificar su contribución en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo y de la política social en la que se ubica.
- Establecer un registro específico por parte de la SHCP y las entidades federativas que identifique el endeudamiento en el que se vincula al fondo como garantía y fuente de pago, el monto y la proporción anual de los recursos relacionados con este financiamiento, su destino y resultados obtenidos.
- En relación con la deuda pública, implantar a la brevedad disposiciones jurídicas actualizadas y acordes con las condiciones del endeudamiento de las entidades federativas, así como transparentar y especificar en las autorizaciones de los congresos estatales, el destino y aplicación de los recursos obtenidos mediante los diversos mecanismos de financiamiento, a medida que éstos no constituyan un riesgo para la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales.
- Establecer en la Ley de Coordinación Fiscal un porcentaje del fondo como mínimo, para acciones de fortalecimiento y diseño de mecanismos que apoyen a elevar la recaudación propia de los gobiernos locales y a la recuperación de su equilibrio presupuestario, ya que la inversión del fondo en este tipo de acciones en el periodo de 2012 representó sólo el 2.0%.

ANEXOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

Cuadro 1

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			OPINIÓN DEL DICTAMEN	
					TOTAL	OPERADAS			
						APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}		PROBABLES
Aguascalientes									
Aguascalientes*	68,227.2	48,607.0	71.2		372.2		372.2	LIMPIO	
Calvillo*	20,969.1	8,990.0	42.9		532.9		532.9	CON SALVEDAD	
Jesús María	11,336.5	8,126.5	71.6	144.0	26.1		26.1	CON SALVEDAD	
Rincón de Romos	13,681.4	9,719.5	71.0		351.3		351.3	CON SALVEDAD	
Baja California									
Mexicali	47,241.3	34,003.9	71.9					LIMPIO	
Tecate*	6,462.3	5,605.4	86.7		4,680.8		4,680.8	ABSTENCIÓN	
Tijuana	71,175.6	41,198.5	57.8	2,626.2				LIMPIO	
Baja California Sur									
La Paz	17,602.7	17,602.7	100.0	113.5	9,710.1		8,560.3	1,149.8	NEGATIVO
Los Cabos*	20,619.3	14,625.9	70.9		2,350.8	2,061.9		288.9	NEGATIVO
Mulegé	8,831.1	8,831.1	100.0	500.0	936.8		936.8		NEGATIVO
Campeche									
Calakmul*	51,477.5	43,005.2	83.5		537.9			537.9	LIMPIO
Calkiní	39,468.8	28,851.6	73.0						LIMPIO
Carmen*	61,195.0	56,612.9	92.5		82.8			82.8	LIMPIO
Hecelchakán	16,259.5	12,171.1	74.8		25.5			25.5	LIMPIO
Tenabo	6,513.9	5,395.1	82.8		65.1			65.1	LIMPIO
Chiapas									
Angel Albino Corzo	45,546.2	33,945.0	74.5	1,790.7	1,305.4		1,305.4		CON SALVEDAD
Chamula*	235,897.3	93,860.3	39.8		84,913.8			84,913.8	NEGATIVO
La Concordia	108,737.7	80,275.9	73.8	4,043.4					LIMPIO
Montecristo de Guerrero	23,444.1	18,749.5	79.9	1,943.1	1,834.3		201.2	1,633.1	NEGATIVO
Ocosingo*	643,367.7	164,428.9	25.6		6,201.0			6,201.0	CON SALVEDAD
Tuxtla Gutiérrez	65,358.2	59,096.5	90.4	12,227.6	12,043.5			12,043.5	NEGATIVO
Chihuahua									
Carichi*	17,966.7	13,178.7	73.4		5,180.6			5,180.6	NEGATIVO
Chihuahua	60,977.9	54,925.1	90.0	22,614.7	2,794.5			2,794.5	CON SALVEDAD
Cuahtémoc	20,293.1	20,293.1	100.0		4,019.6		4,019.6		CON SALVEDAD
Guachochi*	98,424.9	78,211.0	79.5		29,504.3			29,504.3	NEGATIVO
Guadalupe y Calvo*	94,418.4	33,268.7	35.2		8,499.9			8,499.9	NEGATIVO
Guerrero*	21,852.9	11,371.7	52.0		4,309.2			4,309.2	NEGATIVO
Juárez	156,002.1	129,579.6	83.0	30,333.3	223.7			223.7	CON SALVEDAD
Gobierno del Estado**				119,999.9					NEGATIVO
Coahuila de Zaragoza									
Acuña	15,402.1	15,402.1	100.0	678.6	523.5		523.5		CON SALVEDAD
Francisco I. Madero*	11,602.6	8,500.6	73.3		24.1	24.1			LIMPIO
Parras	27,072.9	27,072.9	100.0		3,654.7			3,654.7	NEGATIVO
Saltillo*	63,026.2	25,387.1	40.3						CON SALVEDAD
Torreón*	38,593.1	26,141.1	67.7		155.6			155.6	LIMPIO
Colima									
Colima	11,352.1	9,593.2	84.5	722.5	16.2	4.0	12.2		CON SALVEDAD
Comala	5,785.8	5,722.9	98.9	798.6	752.9		752.9		NEGATIVO
Manzanillo*	14,519.3	14,414.1	99.3						LIMPIO
Tecomán*	14,869.0	14,599.5	98.2		39.2			39.2	LIMPIO
Distrito Federal									
SEDESOL**									CON SALVEDAD
Durango									
Canatlán	17,186.7	17,185.7	99.9						CON SALVEDAD
Durango*	104,110.9	93,277.4	89.6		12.3			12.3	LIMPIO
Gómez Palacio*	74,854.7	65,925.4	88.1		10,636.0	10.9		10,625.1	NEGATIVO
Guadalupe Victoria	16,784.6	16,784.6	100.0		3,740.3			3,740.3	NEGATIVO
Lerdo	28,504.2	23,645.0	82.9	2,002.9	537.5		537.5		CON SALVEDAD
Mezquital*	64,662.6	59,838.6	92.5		3,844.5			3,844.5	CON SALVEDAD
Gobierno del Estado**				103,473.3					NEGATIVO

Continúa...

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

...Continuación

Cuadro 1

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			OPINIÓN DEL DICTAMEN	
					TOTAL	OPERADAS			PROBABLES
						APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}		
Guanajuato									
Dolores Hidalgo*									
Irapuato	102,291.9	85,211.5	83.3	8,359.8	1,972.5	3.4	1,969.1	CON SALVEDAD	
León	160,818.2	127,792.2	79.4	8,746.4				LIMPIO	
Pénjamo*									
San Felipe	99,576.0	94,378.6	94.7	18,255.1	2,078.0		2,078.0	CON SALVEDAD	
Guerrero									
Chilapa de Álvarez	188,089.6	132,286.6	70.3		6,012.5		6,012.5	CON SALVEDAD	
José Joaquín Herrera	42,741.6	31,873.6	74.5		263.0	263.0		CON SALVEDAD	
Quechultenango	50,719.6	35,511.0	70.0					LIMPIO	
Gobierno del Estado**				586,027.7				NEGATIVO	
Hidalgo									
Atlapexco	26,731.6	21,684.2	81.1	2,472.0				CON SALVEDAD	
Huejutla de Reyes*	91,838.9	73,746.5	80.3		14,076.8		14,076.8	NEGATIVO	
San Felipe Orizatlán*	74,253.0	47,664.9	64.2		18,339.6		18,339.6	NEGATIVO	
Xochiatipan	46,875.8	37,541.4	80.0		10,095.0		10,095.0	CON SALVEDAD	
Yahualica	42,316.8	34,097.8	80.5	4,323.3	7.1		7.1	CON SALVEDAD	
Jalisco									
Arandas*	20,214.6	9,550.5	47.2		353.2		353.2	CON SALVEDAD	
Guadalajara	103,783.7	96,273.4	92.7	6,313.2	18,661.9		18,661.9	CON SALVEDAD	
Puerto Vallarta	20,421.0	20,421.0	100.0	1,027.9	14,197.4		14,197.4	NEGATIVO	
Tepatitlán de Morelos*	23,075.0	14,288.5	61.9		5,312.7		5,312.7	NEGATIVO	
Tlajomulco de Zúñiga	16,781.8	13,873.4	82.6	1,711.2	4,138.8		4,138.8	CON SALVEDAD	
Tlaquepaque	54,187.2	44,437.7	82.0	6,506.7	271.9		271.9	CON SALVEDAD	
Tomatlán*	19,296.4	15,392.3	79.8		7,500.8		7,500.8	NEGATIVO	
Tonalá	43,863.2	43,863.2	100.0		31,632.0		31,632.0	NEGATIVO	
Zapopan	83,108.6	58,795.1	70.7	1,958.4	133.7		133.7	CON SALVEDAD	
Gobierno del Estado**				186,454.0				NEGATIVO	
México									
Atizapán de Zaragoza	29,178.7	29,178.7	100.0		8,704.0	204.0	8,500.0	NEGATIVO	
Cuautitlán Izcalli	30,087.7	22,196.2	73.7	7,269.9	4,966.3		4,966.3	NEGATIVO	
Ecatepec de Morelos	130,024.5	92,133.9	70.8	17,357.7	6,999.4		1,564.3	CON SALVEDAD	
Huixquilucan	20,966.0	19,638.4	93.6		5,638.7		5,638.7	NEGATIVO	
Naucaipan de Juárez	53,917.0	53,917.0	100.0	7,737.0	16,586.6		16,586.6	NEGATIVO	
San Felipe del Progreso*	112,775.1	34,606.6	30.7		1,462.8		1,462.8	CON SALVEDAD	
San José del Rincón*	138,193.1	138,193.1	100.0		72,625.5		72,625.5	NEGATIVO	
Tejupilco*	79,840.8	57,558.3	72.1		8,198.6		8,198.6	NEGATIVO	
Tlalnepantla de Baz	40,390.3	40,390.3	100.0	10,324.8	2,934.0	3.5	2,930.5	CON SALVEDAD	
Michoacán									
Aquila*	41,737.3	41,737.3	100.0		6,044.9		6,044.9	NEGATIVO	
Huetamo*	37,974.6	37,974.6	100.0		10,698.6		10,698.6	NEGATIVO	
La Huacana*	27,914.0	26,159.5	93.7		2,488.6		2,488.6	CON SALVEDAD	
Madero*	27,503.9	25,605.6	93.1		2,841.8	1,000.0	1,841.8	NEGATIVO	
Morelia*	103,884.8	59,994.1	57.8		2,249.9		2,249.9	CON SALVEDAD	
Nocupétaro	21,161.8	19,134.4	90.4	81.2	343.7		343.7	CON SALVEDAD	
Pátzcuaro*	37,620.2	34,554.6	91.9		10,679.9		10,679.9	NEGATIVO	
Tacámbaro	28,414.9	25,583.8	90.0	3,467.1	1,385.7		1,124.9	CON SALVEDAD	
Turicato	51,139.6	37,830.4	73.9		1,957.5		138.4	CON SALVEDAD	
Zitácuaro*	66,014.9	66,014.9	100.0		8,942.5		8,942.5	NEGATIVO	
Morelos									
Axochiapan*	23,601.9	23,601.9	100.0		19,264.8		19,264.8	NEGATIVO	
Cuemavaca*	23,695.0	23,695.0	100.0		23,130.6		23,130.6	NEGATIVO	
Puente de Ixtla	35,160.8	25,983.5	73.8		214.6		214.6	CON SALVEDAD	
Tetela del Volcán	24,496.5	24,496.5	100.0		24,496.5		24,496.5	ABSTENCIÓN	

Continúa...

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

...Continuación

Cuadro 1

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			OPINIÓN DEL DICTAMEN
					TOTAL	OPERADAS		
						APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	
Nayarit								
El Nayar*	81,305.9	59,637.7	73.3		12,697.5		12,697.5	NEGATIVO
Huajicón*	38,138.1	27,421.3	71.9		1,558.3		1,558.3	CON SALVEDAD
La Yesca	27,368.4	20,767.7	75.8	437.5	805.2		805.2	CON SALVEDAD
Santiago Ixcuintla	29,998.3	26,382.3	87.9		3,682.4		3,682.4	CON SALVEDAD
Tepic*	40,804.4	28,843.4	70.7		125.9		125.9	CON SALVEDAD
Nuevo León								
Apodaca*	23,667.7	21,810.8	92.2		10,900.1		10,900.1	NEGATIVO
Guadalupe	35,944.0	35,944.0	100.0	1,628.5	33,942.8		33,942.8	NEGATIVO
Monterrey	79,695.7	79,695.7	100.0	5,765.2	1,780.0		1,780.0	CON SALVEDAD
San Nicolás de los Garza	15,429.9	15,429.9	100.0		14,890.3	269.8	14,620.5	NEGATIVO
Santa Catarina*	21,400.9	13,446.6	62.8					LIMPIO
Gobierno del Estado**				135,365.9				NEGATIVO
Oaxaca								
Oaxaca de Juárez*	100,512.9	44,291.1	44.1		8,058.7		8,058.7	NEGATIVO
San Agustín Loxicha*	58,111.9	41,863.1	72.0		11,310.5		11,310.5	NEGATIVO
San Blas Atempa	27,083.9	20,183.1	74.5	613.2	632.0	632.0		CON SALVEDAD
San Juan Bautista Tuxtepec	104,346.1	29,587.1	28.4		15,357.4		15,357.4	NEGATIVO
San Mateo del Mar	33,967.2	33,967.2	100.0		14,725.2		14,725.2	NEGATIVO
San Pedro Huilotepec	2,173.5	2,173.5	100.0					LIMPIO
Santa María Chilchotla*	49,700.4	34,958.5	70.3		6,311.4		6,311.4	NEGATIVO
Santiago Juxtlahuaca*	51,149.2				51,149.2		51,149.2	ABSTENCIÓN
Santiago Pinotepa Nacional	49,445.6	34,226.5	69.2		17,749.2		17,749.2	NEGATIVO
Puebla								
Chiconcuautla	33,838.3	26,365.8	77.9	1,291.0	5,598.3	3,040.9	2,557.4	NEGATIVO
Cuetzalan del Progreso*								
Huachinango	54,208.1	38,823.6	71.6	135.1	5,734.6	4,987.9	746.7	CON SALVEDAD
Puebla*								
Tehuacán*								
Tlaola	21,005.5	16,421.9	78.1		1,112.0		1,112.0	CON SALVEDAD
Vicente Guerrero*								
Zacapoaxtla*								
Gobierno del Estado	42,131.2	42,131.2	100.0		42,131.2		42,131.2	NEGATIVO
Querétaro								
Amealco de Bonfil*	79,980.1	59,426.5	74.3		1,501.3		1,501.3	CON SALVEDAD
Cadereyta de Montes	31,572.1	23,252.5	73.6		37.7	8.2	29.5	LIMPIO
Landa de Matamoros*	26,384.2	19,075.6	72.3		1,920.0		1,920.0	NEGATIVO
Querétaro	56,585.2	46,716.5	82.5	2,712.9	8.7		8.7	LIMPIO
Quintana Roo								
Bacalar*	21,082.5	21,082.5	100.0		634.5	634.5		LIMPIO
Benito Juárez	43,552.2	33,832.8	77.6	2,456.2				LIMPIO
Felipe Carrillo Puerto*	129,068.6	87,716.3	68.0		1,188.5	40.0	1,148.5	NEGATIVO
Lázaro Cárdenas	24,358.5	17,814.7	73.1		4,687.8		4,671.2	CON SALVEDAD
Tulum*	14,330.5	12,883.9	89.9		1,741.7		1,741.7	NEGATIVO
San Luis Potosí								
Aquismón	98,252.0	68,937.6	70.1		20,626.5		20,626.5	CON SALVEDAD
San Luis Potosí*	57,418.6	48,960.8	85.3		44,075.7		44,075.7	NEGATIVO
Tamazunchale*	110,235.8	75,099.0	68.1		1,580.3		1,580.3	LIMPIO
Tancanhuitz de Santos	30,950.1	22,876.2	73.9		3,666.8		3,666.8	CON SALVEDAD
Tanlaías	38,651.5	28,339.2	73.3		3,751.5		3,751.5	CON SALVEDAD

Continúa...

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
 (Miles de pesos)

...Continuación

Cuadro 1

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS				OPINIÓN DEL DICTAMEN
					TOTAL	OPERADAS			
						APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	PROBABLES	
Sinaloa									
Culiacán	69,634.6	48,753.8	70.0	141.5	3,690.8		3,690.8		CON SALVEDAD
El Fuerte*	38,027.2	21,294.2	56.0		6,634.9	315.7		6,319.2	NEGATIVO
Guasave*	58,056.6	14,559.4	25.1		141.0			141.0	LIMPIO
Sinaloa	71,151.3	49,665.8	69.8		2,080.7		1,792.5	288.2	CON SALVEDAD
Sonora									
Cajeme*	27,075.5	27,075.5	100.0						LIMPIO
Empalme*	8,556.1	8,556.1	100.0		1,280.3			1,280.3	NEGATIVO
Etchojoa	27,848.0	20,324.5	72.9		3,334.0			3,334.0	CON SALVEDAD
Hermosillo	43,742.3	43,742.3	100.0	3,963.5					CON SALVEDAD
Huatabampo	32,591.3	24,185.9	74.2		6,054.3			6,054.3	CON SALVEDAD
Nogales*	12,235.9	12,235.9	100.0		1,414.1			1,414.1	NEGATIVO
San Luis Río Colorado*	19,145.2	19,145.2	100.0		230.6			230.6	LIMPIO
Tabasco									
Balancán*	55,913.6	31,106.1	55.6		3,158.3	2,000.9		1,157.4	CON SALVEDAD
Cárdenas*	137,198.7	82,939.0	60.5		2,999.7			2,999.7	CON SALVEDAD
Macuspana	78,819.6	58,136.2	73.7	468.8	6.0		6.0		CON SALVEDAD
Tacotalpa	69,055.4	50,604.0	73.2	209.6	89.4		89.4		CON SALVEDAD
Teapa	12,209.3	11,738.0	96.1	822.5	169.3		169.3		CON SALVEDAD
Tamaulipas									
Allamira	39,832.4	28,609.2	71.8		2,483.0		2,483.0		CON SALVEDAD
Ciudad Madero*	29,025.2	28,447.6	98.0						LIMPIO
Matamoros*	45,159.6	33,404.2	74.0		2,472.6			2,472.6	CON SALVEDAD
Nuevo Laredo	27,503.9	22,772.8	82.7	3,377.5					CON SALVEDAD
Reynosa	43,580.8	34,187.5	78.4	1,038.8	613.1	1.5	611.6		CON SALVEDAD
Tula*	38,353.4	32,921.9	85.8		9,869.3			9,869.3	NEGATIVO
Tlaxcala									
Atltzayanca*	14,770.0	14,338.8	97.1		4,241.2	837.7		3,403.5	NEGATIVO
Chiautempan	16,209.6	14,741.8	90.9		2,432.9		2,432.9		NEGATIVO
El Carmen Tequexquiltla*	12,821.2	12,821.2	100.0		988.1	89.9		898.2	CON SALVEDAD
Huamantla*	30,801.5	30,101.5	97.7		26,200.7	110.7		26,090.0	NEGATIVO
Ixtacuixtla de Mariano Matar	13,772.9	10,267.6	74.5		373.7	22.6	351.1		CON SALVEDAD
San Francisco Tetlanohcan	4,387.3	4,387.3	100.0	192.7	379.9		126.6	253.3	NEGATIVO
San Pablo del Monte	16,658.7	13,694.4	82.2		220.6		220.6		CON SALVEDAD
Veracruz									
Atlahuilco	12,054.4	8,771.3	72.7		4.1	4.1			LIMPIO
Coatzacoalcos	76,796.9	73,895.2	96.2	2,677.9	23,883.4			23,883.4	NEGATIVO
Las Choapas*	94,168.6	77,685.3	82.5						LIMPIO
Papantla	127,365.5	90,364.7	70.9	405.9	7,760.4		7,060.4	700.0	CON SALVEDAD
San Andrés Tenejapan	2,609.4	2,609.4	100.0	238.4	542.4		542.4		NEGATIVO
San Andrés Tuxtla*	129,257.2	112,379.7	86.9						LIMPIO
Tequila	21,043.2	14,977.2	71.1		33.5	33.5			LIMPIO
Gobierno del Estado**				932,006.5					NEGATIVO
Yucatán									
Cantamayec	5,377.6	5,377.6	100.0		765.5			765.5	NEGATIVO
Mayapán	5,720.8	5,720.8	100.0		1,138.0			1,138.0	NEGATIVO
Mérida*	188,916.6	169,851.1	89.9						LIMPIO
Teabo	8,771.4	8,771.4	100.0	63.8	2,405.3			2,405.3	NEGATIVO
Tekax	52,703.7	36,950.2	70.1	622.2	1,760.7		1,760.7		CON SALVEDAD
Tizimin*	53,990.0	49,403.4	91.5		5,936.2			5,936.2	NEGATIVO
Zacatecas									
Fresnillo*	77,528.8	52,895.3	68.2		4,365.7			4,365.7	CON SALVEDAD
General Francisco R. Murgu	34,213.1	25,397.7	74.2	869.9	559.6		559.6		CON SALVEDAD
Pinos*	43,965.2	33,572.4	76.4		876.7			876.7	LIMPIO
Valparaiso	36,957.4	26,481.3	71.6		791.4		791.4		CON SALVEDAD
Villa de Cos	24,818.9	19,400.1	78.1	996.3	891.1		891.1		CON SALVEDAD
Gobierno del Estado	8,133.1	4,013.1	49.3		4,013.1			4,013.1	NEGATIVO
SUBTOTAL DIRECTAS	4,092,131.3	3,305,291.4	80.8%	2,280,907.0	430,541.0	547.8	104,049.6	325,943.6	
SUBTOTAL SOLICITADAS	4,848,599.7	3,135,252.2	64.7%	-	634,759.1	7,126.3	-	627,632.8	
TOTAL	8,940,731.0	6,440,543.6	72.0%	2,280,907.0	1,065,300.1	7,674.1	104,049.6	953,576.4	

FUENTE : Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

** Para la auditoría a la SEDESOL y a los 6 gobiernos estatales respecto de la distribución del FISM, no se considera el universo seleccionado y la muestra auditada, con el fin de no duplicar sus importes, pero sí incluye el monto por aclarar derivado de estas 6 auditorías a estados, por 2,063.3 mdp.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR
ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

Cuadro 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS					TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	
Aguascalientes							
Aguascalientes*	13	3			6	4	13
Calvillo*	7	1			5	1	7
Jesús María	3			1	2	1	4
Rincón de Romos	2				2	1	3
Baja California							
Mexicali	1				2		2
Tecate*	22	10			7	5	22
Tijuana	2			1	2		3
Baja California Sur							
La Paz	9			1	5	4	10
Los Cabos*	25	8			13	4	25
Mulegé	6	1		1	3	2	7
Campeche							
Calakmul*	6	3				3	6
Calkiní	2	1			2		3
Carmen*	10	6			2	2	10
Hecehchakán	2				2	1	3
Tenabo	3	1			2	1	4
Chiapas							
Angel Albino Corzo	3			1	2	1	4
Chamula*	11	3			4	4	11
La Concordia	2			1	2		3
Montecristo de Guerrero	6			1	2	4	7
Ocosingo*	11	4			2	5	11
Tuxtla Gutiérrez	4			1	2	2	5
Chihuahua							
Carichí*	6	5				1	6
Chihuahua	9	2		1	6	1	10
Cuahtémoc	2				2	1	3
Guachochi*	16	13				3	16
Guadalupe y Calvo*	8	4				4	8
Guerrero*	10	7				3	10
Juárez	3			1	2	1	4
Gobierno del Estado**	1			1			1
Coahuila de Zaragoza							
Acuña	7			1	2	5	8
Francisco I. Madero*	7	5			2		7
Parras	5				2	4	6
Saltillo*	6	4			2		6
Torreón*	7	4			1	2	7
Colima							
Colima	3			1	2	1	4
Comala	3			1	2	1	4
Manzanillo*							
Tecomán*	1					1	1
Distrito Federal							
SEDESOL**	7	2			5		7
Durango							
Canatlán	1				2		2
Durango*	15	10			2	3	15
Gómez Palacio*	25	14			8	3	25
Guadalupe Victoria	3				2	2	4
Lerdo	3			1	2	1	4
Mezquital*	28	15			8	5	28
Gobierno del Estado**	2			1	1		2

Continúa...

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR
ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

...Continuación

Cuadro 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS					TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	
Guanajuato							
Dolores Hidalgo*							
Irapuato	3			1	2	1	4
León	5			1	5		6
Pénjamo*							
San Felipe	5			1	2	3	6
Guerrero							
Chilapa de Alvarez	2				2	1	3
José Joaquín Herrera	1				2		2
Quechultenango	1				2		2
Gobierno del Estado**	1			1			1
Hidalgo							
Atlapexco	2			1	2		3
Huejutla de Reyes*	25	12			7	6	25
San Felipe Orizatlán*	25	10			6	9	25
Xochiatipan	8			1	2	6	9
Yahualica	4			1	3	1	5
Jalisco							
Arandas*	9	7				2	9
Guadalajara	5			1	3	2	6
Puerto Vallarta	6			1	3	3	7
Tepatitlán de Morelos*	11	8				3	11
Tlajomulco de Zúñiga	4			1	3	1	5
Tlaquepaque	4			1	3	1	5
Tomatlán*	10	5			1	4	10
Tonalá	5				3	3	6
Zapopan	4			1	3	1	5
Gobierno del Estado**	2			1	1		2
México							
Atizapán de Zaragoza	3	1			2	1	4
Cuautilán Izcalli	7	1		1	2	4	8
Ecatepec de Morelos	11	1		1	2	8	12
Huixquilucan	9	0		1	4	5	10
Naucalpan de Juárez	5	1		1	3	1	6
San Felipe del Progreso*	7	5				2	7
San José del Rincón*	17	9			1	7	17
Tejupilco*	5	3				2	5
Tlalnepantla de Baz	5			1	3	2	6
Michoacán							
Aquila*	20	7			6	7	20
Huetamo*	20	8			4	8	20
La Huacana*	16	7			4	5	16
Madero*	13	6			2	5	13
Morelia*	8	3			1	4	8
Nocupétaro	4			1	2	2	5
Pátzcuaro*	19	8			6	5	19
Tacámbaro	6			1	3	4	8
Turicato	6				2	5	7
Zitácuaro*	16	7			4	5	16
Morelos							
Axochiapan*	14	7	1		1	5	14
Cuernavaca*	11	5			1	5	11
Puente de Ixtla	2				2	1	3
Tetela del Volcán	1					1	1

Continúa...

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR
ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

...Continuación

Cuadro 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Nayarit								
El Nayar*	21	6			11	4		21
Huajicori*	26	9			9	8		26
La Yesca	4			1	2	2		5
Santiago Ixcuintla	2				2	1		3
Tepic*	13	7			3	3		13
Nuevo León								
Apodaca*	9	3			5	1		9
Guadalupe	4			1	2	2		5
Monterrey	4			1	2	2		5
San Nicolás de los Garza	3				2	2		4
Santa Catarina*	7	2			5			7
Gobierno del Estado**	2			1	1			2
Oaxaca								
Oaxaca de Juárez*	16	4			9	3		16
San Agustín Loxicha*	16	6			8	2		16
San Blas Atempa	7			1	2	5		8
San Juan Bautista Tuxtepec*	20	4		1	11	4		20
San Mateo del Mar	2				2	1		3
San Pedro Huilotepec	1				2			2
Santa María Chilchotla*	15	4			8	3		15
Santiago Juxtlahuaca*	1					1		1
Santiago Pinotepa Nacional'	19	5			10	4		19
Puebla								
Chiconcuautila	6			1	2	5		8
Cuetzalan del Progreso*								
Huauchinango	8			1	2	7		10
Puebla*								
Tehuacán*								
Tlaola	4				2	3		5
Vicente Guerrero*								
Zacapoaxtla*								
Gobierno del Estado**	1	1				1		2
Querétaro								
Amealco de Bonfil*	25	7			13	5		25
Cadereyta de Montes	2				2	1		3
Landa de Matamoros*	28	8			15	5		28
Querétaro	3			1	2	1		4
Quintana Roo								
Bacalar*	3	3						3
Benito Juárez	2			1	2			3
Felipe Carrillo Puerto*	15	6			5	4		15
Lázaro Cárdenas	5				2	4		6
Tulum*	11	5			3	3		11
San Luis Potosí								
Aquismón	10				3	8		11
San Luis Potosí*	10	4			2	4		10
Tamazunchale*	11	1			7	3		11
Tancanhuitz de Santos	12	1			2	10		13
Tanlaajás	15	1			2	12	1	16

Continúa...

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR
ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

...Continuación

Cuadro 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Sinaloa								
Culiacán	3			1	2	1		4
El Fuerte*	8	1			5	2		8
Guasave*	3				2	1		3
Sinaloa	6				2	5		7
Sonora								0
Cajeme*	1	1						1
Empalme*	7	4			2	1		7
Etchojoa	5				3	3		6
Hermosillo	2			1	2			3
Huatabampo	5				4	2		6
Nogales*	5	2			2	1		5
San Luis Río Colorado*	13	4			7	2		13
Tabasco								0
Balancán*	11	1			7	3		11
Cárdenas*	7				5	2		7
Macuspana	3	1		1	2			4
Tacotalpa	3			1	2	1		4
Teapa	4	1		1	2	1		5
Tamaulipas								0
Altamira	3				2	2		4
Ciudad Madero*	1	1						1
Matamoros*	23	12			8	3		23
Nuevo Laredo	2			1	2			3
Reynosa	3			1	2	1		4
Tula*	32	10			16	6		32
Tlaxcala								0
Atltzayanca*	18	7			8	3		18
Chiautempan	2				2	1		3
El Carmen Tequexquitla*	22	9			7	6		22
Huamantla*	18	6			7	5		18
Ixtacuixtla de Mariano Mata	2				2	1		3
San Francisco Tetlanohcan	6			1	2	4		7
San Pablo del Monte	1				2			2
Veracruz								0
Atlahuilco	1				2			2
Coatzacoalcos	5			1	3	2		6
Las Choapas*	7	4			3			7
Papantla	7			1	3	4		8
San Andrés Tenejapan	4			1	2	2		5
San Andrés Tuxtla*	8	6			2			8
Tequila	1				2			2
Gobierno del Estado**	1			1				1
Yucatán								0
Cantamayec	4				2	3		5
Mayapán	7	1			3	4		8
Mérida*	5	5						5
Teabo	9			1	2	7		10
Tekax	3			1	2	1		4
Tizimín*	27	12			12	3		27
Zacatecas								0
Fresnillo*	18	3			7	8		18
General Francisco R. Murguía	8			1	3	5		9
Pinos*	15	5			3	7		15
Valparaíso	6				3	4		7
Villa de Cos	10			1	3	7		11
Gobierno del Estado**	2				2	2		4
SUBTOTAL DIRECTAS	430	17	0	61	229	221	1	529
SUBTOTAL SOLICITADAS*	995	413	1	1	333	247	0	995
TOTAL	1425	430	1	62	562	468	1	1524

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PO= Pliego de Observación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

1/ Acciones que corresponden a recursos que están pendientes de aclararse; principalmente recursos no ejercidos.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Aguascalientes					Baja California				Baja California Sur			
	SUMA	Aguascalientes*	Calvillo*	Jesús María	Rincón de Romos	SUMA	Mexicali	Tecate*	Tijuana	SUMA	La Paz	Los Cabos*	Mulegé
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	-					29.9		29.9					
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	351.3				351.3					998.6	998.6		
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-												
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	66.6	66.6								77.0	77.0		
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	532.9		532.9										
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	26.1			26.1						59.0		59.0	
Anticipos no amortizados.	-												
Penas convencionales no aplicadas.	44.7	44.7				429.3		429.3		75.9		75.9	
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-												
Bienes no localizados en la revisión.	-												
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	109.0	109.0				627.5		627.5		345.0			345.0
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-					3,466.0		3,466.0		9,033.6	8,441.8		591.8
Otras irregularidades:	151.9	151.9				128.1		128.1		2,408.7	192.7	2,216.0	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-												
TOTALES	1,282.5	372.2	532.9	26.1	351.3	4,680.8	-	4,680.8	-	12,997.8	9,710.1	2,350.9	936.8

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Campeche					Chiapas							
	SUMA	Calakmul*	Calkini	Carmen*	Hecelohakán	Yenbo	SUMA	Angel Albino Corzo	Chamula*	La Concordia	Montecristo de Guerrero	Ocosingo*	Tuxtla Gutiérrez
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	68.9	68.9											
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	-					10,844.0						4,782.4	6,061.6
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-					5,981.9							5,981.9
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	112.5		21.9	25.5	65.1								
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	-					79,519.0		79,206.0		301.0	12.0		
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	-					1,056.7		12.1		916.7	127.9		
Anticipos no amortizados.	-					415.4				415.4			
Penas convencionales no aplicadas.	23.2	23.2											
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-												
Bienes no localizados en la revisión.	-												
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	506.7	445.8	60.9			2,294.8		1,050.9				1,243.9	
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-					1,506.6	1,305.4			201.2			
Otras irregularidades:	-					4,679.6		4,644.80				34.8	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-												
TOTALES	711.3	537.0	-	82.8	25.5	65.1	106,298.0	1,305.4	84,913.8	-	1,834.3	6,201.0	12,043.5

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Chihuahua										Coahuila					Cuadro 3
	SUMA	Carich*	Chihuahua	Cuauhtémoc	Guachochi*	Guadalupe y Calvo*	Guerrero*	Jalisco	Gobierno del Estado**	SUMA	Acuña	Francisco I. Madero*	Parras	Saltillo*	Torresón*	
	Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	31,327.6	-	-	4,019.6	27,238.1	-	-	69.9	-	-	-	-	-	-	
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	1,109.4	-	-	-	-	6.0	1,103.4	-	-	1,581.8	-	-	1,581.8	-	-	
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.5	18.5	-	-	-	-	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	16,144.0	5,180.6	-	-	-	7,827.5	3,135.9	-	-	130.5	-	-	130.5	-	-	
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	2,794.5	-	2,794.5	-	-	-	-	-	-	81.0	-	-	-	-	81.0	
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	302.9	302.9	-	-	-	-	
Penas convencionales no aplicadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	2,932.6	-	-	-	2,266.2	666.4	-	-	-	217.1	142.5	-	-	-	74.6	
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	383.9	59.6	-	324.3	-	-	
Otras irregularidades:	223.7	-	-	-	-	-	-	223.7	-	1,642.2	-	24.1	1,618.1	-	-	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	119,999.9	-	-	-	-	-	-	-	-	119,999.9	-	-	-	-	-	
TOTALES	54,531.8	5,180.6	2,794.5	4,019.6	29,504.3	8,499.5	4,309.2	223.7	119,999.9	4,357.5	523.5	24.1	3,654.7	-	155.6	

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Colima					Distrito Federal	Durango							Cuadro 3	
	SUMA	Colima	Comala	Manzanillo*	Tecumán*	SEDESOL**	SUMA	Ceratián	Durango*	Gómez Palacio*	Guadalupe Victoria	Leno	Mézcatal*		Gobierno del Estado**
	Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	-	-	-	-	-	-	1,490.6	-	1.3	-	1,489.3	-		-
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	-	-	-	-	-	-	11,412.0	-	-	-	10,158.2	-	-	1,253.8	
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	-	-	-	-	-	-	177.0	-	3.3	12.2	-	-	-	161.5	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	-	-	-	-	-	-	907.0	-	-	-	-	-	-	907.0	
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	12.2	12.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Penas convencionales no aplicadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	39.2	-	-	-	39.2	-	1,984.6	-	7.7	454.7	-	-	-	1,522.2	
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	752.9	-	752.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras irregularidades:	4.0	4.0	-	-	-	-	2,799.4	-	-	10.9	2,251.0	537.5	-	-	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-	-	-	-	-	-	103,473.3	-	-	-	-	-	-	103,473.3	
TOTALES	808.3	16.2	752.9	-	39.2	-	18,770.6	-	12.3	10,636.0	3,740.3	537.5	3,844.5	103,473.3	

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Granma						Guamero				Hibajo						
	SUMA	Orderec Hidalgó*	Trupato	León	Péjuma*	San Felipe	SUMA	Chilga de Alvarez	San Joaquín Herrera	Quechubambango	Gobierno del Estado**	SUMA	Altagracia	Huajuá de Reyes*	San Felipe Ortizant*	Kochalpan	Yahualica
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	3,972.5		1,972.5			2,000.0	6,097.3	6,012.5	84.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	-																
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-																
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	-						178.2		178.2		1,357.2			1,357.2			
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	-										12,993.9		1,898.6	8,956.9	2,138.4		
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	56.2					56.2					18,024.6		10,866.0	5,086.6	2,072.0		
Anticipos no amortizados.	-										57.0				57.0		
Penas convencionales no aplicadas.	21.8					21.8					1,636.6				1,636.6		
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-																
Bienes no localizados en la revisión.	-												63.7		63.7		
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	-										4,251.1		1,312.2	2,938.9			
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-																
Otras irregularidades:	-										4,134.4				4,127.3	7.1	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-						586,027.7				586,027.7						
TOTALES	4,650.5		1,972.5			2,078.0	6,275.5	6,012.5	263.0		586,027.7	42,518.5		14,076.8	18,338.6	10,095.0	7.1

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Jalisco											México											
	SUMA	Aztlán*	Guadalupe	Puerto Vallarta	Tepicón de Maraca*	Tijerillas de Zúñiga	Tropaneque	Tonalá*	Tonalá	Tzapotec	Gobierno del Estado**	SUMA	Atlixón de Zaragoza	Cuautlín local	Escopón de Morón	Huamantla	Recochar de Juárez	San Felipe del Progreso*	San José del Escobedo*	Tepicón*	Tehuacan de Itz'		
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	4,725.4		586.6			4,138.8						11,483.8		2,988.8		503.9						7,981.1	
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	4,693.8		777.3			271.9	3,509.9		131.7			36,218.7										36,218.7	
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-																						
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	74.5								74.5														
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	8,545.6				4,816.2		3,933.4					2,507.8			1,357.8							1,150.0	
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	238.8				200.9		37.9					3,307.5			656.9				778.9			1,870.7	
Anticipos no amortizados.	-											1,987.5		1,987.5									
Penas convencionales no aplicadas.	-																						
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-																						
Bienes no localizados en la revisión.	-																						
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	807.4	353.2			495.6			18.6				6,821.8		206.5	1,926.8			682.9			4,005.6		
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	25,511.0		12,838.8					12,072.2				33,383.1	8,500.0				16,388.6				27,276.5		
Otras irregularidades:	37,541.9		18,075.3	581.3				18,885.3				13,344.7	204.0	5,435.1	2,551.1						2,000.0	217.5	2,834.0
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	186,454.0										186,454.0												
TOTALES	82,202.4	353.2	18,651.0	14,917.4	5,322.7	4,168.8	271.9	3,600.8	13,032.0	133.7	186,454.0	128,115.0	8,704.5	4,963.9	6,909.4	5,133.9	16,586.4	1,462.1	72,426.3	8,166.6	2,816.5	2,816.5	

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Michoacán										Morelos					
	SUMA	Aquila*	Huastamo*	La Huacana*	Madero*	Morola*	Nocupetaro	Pácuaro*	Tacámbaro	Turicato	Zitácuaro*	SUMA	Asochigapan*	Cuervavaca*	Puerto de Ixtla	Tetela del Volcán
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	8,556.4	560.4	146.2		23.9	660.0	336.4	4,848.7	-	1,510.4	470.4	1,943.1	1,943.1		-	-
Obras y acciones que no beneficián a población en rezago social y pobreza extrema.	18,247.5	761.5	6,526.2	1,517.6	348.0		-	4,598.3	-	-	4,495.9	21,316.9	2,725.4	18,591.5		-
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-															
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos impropicios en estos conceptos.	2,348.6	1,020.2	683.4	260.8						120.7	263.5					
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	4,260.0	1,040.6	762.6		206.0	1,407.2		770.1	73.5			39,175.0	14,514.2	164.3		24,496.5
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	17.7									17.7						
Anticipos no amortizados.	525.3								525.3							
Penas convencionales no aplicadas.	141.0					141.0										
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-															
Bienes no localizados en la revisión.	-															
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	9,597.7	2,662.2	1,005.3	710.2	1,002.8	41.7		462.8			3,712.7	4,307.2	82.1	4,225.1		
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	3,369.4		1,574.9		1,261.1			7.3		526.1				149.7	214.6	
Otras irregularidades:	569.5								260.8	308.7						
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-															
TOTALES	47,633.1	6,044.9	10,698.6	2,488.6	2,841.8	2,249.9	343.7	10,679.9	1,385.2	1,557.5	8,942.5	67,106.3	19,264.2	23,130.6	214.6	24,496.5

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
 *Auditorías Solicitadas.
 ** Monto por adeudar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Nayarit						Nuevo León						
	SUMA	El Nayar*	Huáique*	La Yesca	Santiago Ixcóntula	Topic*	SUMA	Apodaca*	Guadalupe	Monterrey	San Nicolás de los Garza	Santa Catarina*	Gobierno del Estado**
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	16,892.4	12,581.1	628.9			3,682.4	1,049.5			781.2	268.3		
Obras y acciones que no beneficián a población en rezago social y pobreza extrema.	-						52,811.2	10,900.1	26,291.8	998.8	14,620.5		
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-												
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos impropicios en estos conceptos.	135.4		108.5				26.9	1.5					1.5
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	749.4		720.9	28.5									
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	921.6	99.5		776.7		45.4							
Anticipos no amortizados.	-												
Penas convencionales no aplicadas.	-												
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-												
Bienes no localizados en la revisión.	-												
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	80.8	9.5	17.7			53.6							
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-						7,651.0		7,651.0				
Otras irregularidades:	89.8	7.4	82.4										
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-						135,365.9						135,365.9
TOTALES	18,869.4	12,697.5	1,558.4	805.2	3,682.4	125.9	61,513.2	10,900.1	33,942.8	1,780.0	14,890.3	-	135,365.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
 *Auditorías Solicitadas.
 ** Monto por adeudar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Oaxaca									
	SUMA	Oaxaca de Juárez*	San Agustín Loxicha*	San Blas Atempa	San Juan Bautista Tuxtepec*	San Mateo del Mar	San Pedro Huilotepec	Santa María Chilchotla*	Santiago Juchitahuaca*	Santiago Pinotepa Nacional*
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	706.1	706.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	27,981.6	6,120.3	-	-	14,109.3	-	-	-	-	7,752.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	78.7	-	-	78.7	-	-	-	-	-	-
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	88,534.3	1,232.3	11,012.2	65.6	1,098.3	14,725.2	-	5,300.3	51,149.2	3,951.2
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas.	461.1	-	-	461.1	-	-	-	-	-	-
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	3,317.7	-	298.3	-	149.8	-	-	1,011.1	-	1,858.5
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	4,205.7	-	-	18.2	-	-	-	-	-	4,187.5
Otras irregularidades:	8.4	-	-	8.4	-	-	-	-	-	-
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	125,293.6	8,058.7	11,310.5	632.0	15,357.4	14,725.2	-	6,311.4	51,149.2	17,749.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Puebla								Quintana Roo						
	SUMA	Chiconauaca	Cuetzalan del Progreso*	Huachirango	Puebla*	Tehuacan*	Tlaxiaco	Vicente Guerrero*	Zacapanotla*	Gobierno del Estado**	SUMA	Amealco de Bonfil*	Cadereyta de Montes	Landú de Matamoros*	Quintana Roo
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	3,353.5	1,703.2	-	1,050.3	-	-	600.0	-	-	-	396.6	184.6	-	212.0	-
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	1,669.4	-	-	1,169.4	-	-	500.0	-	-	-	1,703.2	859.8	-	843.4	-
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	45,306.3	676.8	-	2,498.3	-	-	-	-	-	42,131.2	975.8	166.3	-	809.5	-
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	3,282.6	3,040.9	-	241.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46.4	37.7	-	8.7	-
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344.2	289.1	-	55.1	-
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras irregularidades:	964.3	177.4	-	774.9	-	-	12.0	-	-	-	1.5	1.5	-	-	-
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	54,576.1	5,598.3	-	5,284.6	-	-	1,112.0	-	-	42,131.2	3,467.7	1,501.3	37.2	1,920.6	8.7

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.
*Auditorías Solicitadas.
** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Quintana Roo					San Luis Potosí						
	SUMA	Bacalar*	Benito Juárez	Felipe Carrillo Puerto*	Lázaro Cárdenas	Tulum*	SUMA	Aquismón	San Luis Potosí*	Tamazunchale*	Tancanhuitz de Santos	Tanlaías
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	4,671.2	-	-	-	4,671.2	37,896.1	2,933.8	34,767.6	-	-	-	194.7
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	-	-	-	-	-	792.5	-	-	-	-	-	792.5
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	56.9	-	-	-	39.8	-	17.1
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	338.4	-	-	338.4	-	2,520.7	572.7	-	-	549.9	-	1,398.1
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	833.5	-	-	833.5	-	18,050.2	16,735.9	883.7	-	329.6	-	101.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	451.7	-	-	-	-	451.7	2,229.3	134.5	-	2,094.8	-	-
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas.	-	-	-	-	-	354.0	236.2	-	-	117.8	-	-
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes no localizados en la revisión.	16.6	-	-	-	16.6	-	-	-	-	-	-	-
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	1,254.9	-	-	16.6	-	1,238.3	4,157.1	-	1,504.6	1,531.7	494.3	626.5
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	7,541.4	-	6,919.8	-	-	-	621.6
Otras irregularidades:	686.2	634.5	-	-	-	51.7	102.6	13.4	-	48.6	40.6	-
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	8,252.5	634.5	-	1,188.5	4,687.8	1,741.7	73,700.8	20,626.5	44,075.7	1,580.3	3,666.8	3,751.5

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Auditorías Solicitadas.

** Monto por aclarar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

Cuadro 3

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Sinaloa					Sonora							
	SUMA	Culliacán	El Fuerte*	Guasave*	Sinaloa	SUMA	Cajeme*	Empalme*	Etchojoa	Hermosillo	Huatabampo	Nogales*	San Luis Río Colorado*
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	1,553.9	-	-	-	1,553.9	2,694.4	-	1,280.3	-	-	-	-	1,414.1
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	3,690.8	3,690.8	-	-	-	8,780.5	-	-	2,802.1	-	5,978.4	-	-
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	23.7	-	-	-	23.7	75.9	-	-	-	-	-	75.9	-
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	-	-	-	-	-	554.5	-	-	338.8	-	-	-	215.7
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	288.2	-	-	-	288.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	141.0	-	-	141.0	-	208.0	-	-	193.1	-	-	-	14.9
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	6,381.6	-	6,286.7	-	94.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras irregularidades:	468.2	-	348.2	-	120.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	12,547.4	3,690.8	6,634.0	141.0	2,080.7	12,313.3	-	1,280.3	3,334.0	-	6,054.3	1,414.1	230.6

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Auditorías Solicitadas.

** Monto por aclarar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Tabasco						Tamaulipas						
	SUMA	Balancán*	Cárdenas*	Macuspana	Tacotalpa	Teapa	SUMA	Altamira	Ciudad Madero*	Matamoros*	Nuevo Laredo	Reynosa	Tula*
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	2,987.9		2,979.6	2.3	-	6.0	-	-	-	-	-	-	-
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	-		-	-	-	-	5,325.7	2,390.8	-	2,323.3	-	-	611.6
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	252.7		-	-	89.4	163.3	-	-	-	-	-	-	-
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	-		-	-	-	-	9,522.8	-	-	-	-	-	9,522.8
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	22.1	22.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos no amortizados.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas.	-		-	-	-	-	85.9	-	-	81.9	-	-	4.0
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes no localizados en la revisión.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	1,155.4	1,135.3	20.1	-	-	-	280.2	92.2	-	67.4	-	-	120.6
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	3.7		-	3.7	-	-	1.5	-	-	-	-	-	1.5
Otras irregularidades:	2,000.9	2,000.9	-	-	-	-	221.9	-	-	-	-	-	221.9
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	6,422.7	3,158.3	2,999.7	6.0	89.4	169.3	15,438.0	2,483.0	-	2,472.6	-	613.1	9,869.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Auditorías Solicitadas.

** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Tlaxcala							
	SUMA	Atlixpan*	Chautempan	El Carmen Tequexquitta*	Huamantla*	Instituto de Mariano Matamoros	San Francisco Tetlanohcan	San Pablo del Monte
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	5,359.7		-	-	15.7	5,344.0	-	-
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	6,290.8	2,352.3	2,430.7	-	602.3	554.4	351.1	-
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-		-	-	-	-	-	-
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	-		-	-	-	-	-	-
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	269.8		-	-	-	-	49.2	220.6
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	84.6		-	-	53.7	-	10.9	20.0
Anticipos no amortizados.	-		-	-	-	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas.	-		-	-	-	-	-	-
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-		-	-	-	-	-	-
Bienes no localizados en la revisión.	-		-	-	-	-	-	-
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	1,363.1	930.2	-	-	314.4	118.5	-	-
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	21,340.3	939.5	2.2	-	-	20,180.3	11.7	206.6
Otras irregularidades:	128.8	19.2	-	-	2.0	3.5	-	104.1
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-		-	-	-	-	-	-
TOTALES	34,837.1	4,241.2	2,432.9	-	988.1	26,200.7	373.7	220.6

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Auditorías Solicitadas.

** Monto por aclarar de las Auditorías a la Formula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Veracruz									Yucatán							Cuadro 3
	SUMA	Atlixco	Coatzacoalcos	Las Choapas*	Pajonal	San Andrés Tuxtlan	San Andrés Tuxtlan*	Tequila	Gobierno del Estado**	SUMA	Cantamayec	Mayapán	Mérida*	Teabo	Tekax	Tiútilin*	
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	-	-	-	-	-	-	-	-	3,106.4	-	-	-	-	-	-	3,106.4	
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	-	-	-	-	-	-	-	-	2,946.6	201.5	-	-	-	-	-	2,745.1	
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	700.0	-	-	-	700.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	405.1	-	-	-	-	405.1	-	-	26.3	-	-	-	-	26.3	-	-	
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	-	-	-	-	-	-	-	-	629.2	28.7	-	-	-	600.5	-	-	
Anticipos no amortizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Penas convencionales no aplicadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	64.4	-	-	-	64.4	-	-	-	156.2	-	-	-	-	71.5	-	84.7	
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	31,015.6	4.1	23,883.4	-	6,957.3	137.3	-	33.5	2,174.0	-	413.3	-	-	-	-	1,760.7	
Otras irregularidades:	38.7	-	-	-	38.7	-	-	-	2,967.0	535.3	724.7	-	-	1,707.0	-	-	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	932,006.5	-	-	-	-	-	-	932,006.5	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES	32,223.8	4.1	23,883.4	-	7,760.4	542.4	-	33.5	932,006.5	12,005.7	765.5	1,138.0	-	2,405.3	1,760.7	5,936.2	

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Auditorías Solicitadas.

** Monto por aclarar de las Auditorías a la Fórmula de distribución

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

RECUPERACIONES (CONCEPTO)	Zacatecas							TOTAL			Cuadro 3
	SUMA	Fresnillo*	General Francisco R. Murguía	Pinos*	Valparaiso	Villa de Cos	Gobierno del Estado**	SUMA	DIRECTAS	SOLICITADAS	
Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	562.9	100.0	-	-	-	462.9	-	150,926.1	43,563.8	107,362.3	
Obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.	45.9	12.1	-	33.8	-	-	-	218,913.2	73,006.2	145,907.0	
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	-	-	-	-	-	-	-	6,038.8	6,038.8	-	
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los gastos indirectos o desarrollo institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	5,301.4	9.3	514.6	485.2	279.2	4,013.1	-	60,120.6	54,811.1	5,309.5	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	1,947.5	1,911.7	-	35.8	-	-	-	288,895.7	64,806.1	224,089.6	
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	200.0	-	22.9	77.8	99.3	-	-	30,547.4	10,753.0	19,794.4	
Anticipos no amortizados.	35.0	-	22.1	-	12.9	-	-	3,303.1	3,303.1	-	
Penas convencionales no aplicadas.	228.4	-	-	228.4	-	-	-	3,501.9	2,701.9	800.0	
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bienes no localizados en la revisión.	-	-	-	-	-	-	-	80.3	80.3	-	
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.	2,932.5	2,297.4	-	635.1	-	-	-	50,357.2	4,162.8	46,194.4	
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	36.8	-	-	-	-	36.8	-	177,102.4	104,860.4	72,242.0	
Otras irregularidades:	207.0	35.0	-	172.0	-	-	-	75,513.4	62,453.5	13,059.9	
Variaciones en la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2012.	-	-	-	-	-	-	-	2,063,327.3	2,063,327.3	-	
TOTALES	11,497.4	4,365.5	559.6	876.7	791.4	891.1	4,013.1	3,128,627.4	2,493,868.3	634,759.1	

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Auditorías Solicitadas.

** Monto por aclarar de las Auditorías a la Fórmula de distribución